REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Un San Pedro mejor para todos

COMPROBANTE DE EGRESO — CE Nº 00001

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00001	17/04/202

Fecha de Expedición: 20/04/2024

Nit ò Cedula: 10.940.926

Beneficiario: HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Concepto de este Egreso

PAGO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**Servicios de la construcción**		**33.900.750,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	33.900.750,00
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO NIVEL1	470101	Construcción , mantenimiento y dotación de infraestructura	33.900.750,00
CCPET04 - AESGPRI_CONCEPTOS INVERSIÓN CONCEPTO2	22010203	Infraestructura.	33.900.750,00
CCPET05 - PLAN DE VIDA RESGUARDO INDIGENA	51	Mejoramiento de Vias del Resguardo	33.900.750,00
CCPET06 - VIGENCIA	62	ANT	33.900.750,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
33.900.750,00	6.610.646,25	27.290.103,75

Valor en letras:

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor crédito	Valor débito
001	SISTEMA GENERAR DE PARTICIPACION AESGPRI		0,00	33900750
64500003084	AESGPRI RESGUARDOS INDIGENAS	00000RES01	27.290.103,75	0
002	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINANCION		339.007,50	0
003	ESTAMPILLA PROCULTURA		678.015,00	0
004	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		1.356.030,00	0
005	FONDO DEPORTE		847.518,75	0
006	FONDO DE SEGURIDAD		1.695.037,50	0
007	DEPORSITOS PROVISIONALES		678.015,00	0
008	PROHOSPITAL		339.007,50	0
009	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAS		678.015,00	0

RETENCIONES

DESCRIPCION	%	VALOR
Contrato de Obra Publica y Construccion (2%)	2,00	678.015,00
Retefte. asistencia de construccion	1,00	339.007,50
Estampilla Prodotarano (4%)	4,00	1.356.030,00
Estampilla Procultura (1%)	2,00	678.015,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	339.007,50
Fondo de Seguridad (5%)	5,00	1.695.037,50
Fondo deporte	2,50	847.518,75
Estampilla Projusticia Familiar	2,00	678.015,00
TOTAL RETENCIONES		6.610.646,25

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanpedro_CCPET.rdlc - Version AriesNet

Impreso por YACKELINE PARDEDA MARTINEZ, el día: martes, 14 de mayo de 2024 a la(s) hora: 9:21:50

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

Nayelis Solera Ramos

TRANSFERENCIA BANCARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Un San Pedro mejor para todos

ORDEN DE PAG(OP Nº 00001

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00001	01/04/2024

Fecha de Expedición17/04/2024

Nit ò Cedula: 10.940.926

Beneficiario: HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Por Concepto de:

PAGO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**Servicios de la construcción**		**33.900.750,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	33.900.750,00
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO NIVEL1	470101	Construcción , mantenimiento y dotación de infraestructura.	33.900.750,00
CCPET04 - AESGPRI_CONCEPTOS INVERSIÓN CONCEPTO2	22010203	Infraestructura.	33.900.750,00
CCPET05 - PLAN DE VIDA RESGUARDO INDIGENA	51	Mejoramiento de Vias del Resguardo	33.900.750,00
CCPET06 - VIGENCIA	62	ANT	33.900.750,00

Valor en letras:

TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCION	%	VALOR
Contrato de Obra Publica y Construccion (2%)	2,00	678.015,00
Retenc.-servicio de construccion	1,00	339.007,50
Estampilla Prosalcano (4%)	4,00	1.356.030,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	678.015,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	339.007,50
Fondo de Seguridad (5%)	5,00	1.695.037,50
Fondo deporte	2,50	847.518,75
Estampilla Projusticia Familiar	2,00	678.015,00
TOTAL RETENCIONES		6.610.646,25

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
33.900.750,00	6.610.646,25	27.290.103,75

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00001

Fecha de Expedición: 01/04/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00001	01/02/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula: 10.940.926

Beneficiario: HERNANDO DARIO NARVAEZ BALLESTA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		Servicios de la construcción	33.900.750,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	33.900.750,00
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO NIVEL1	470101	Construcción , mantenimiento y dotación de infraestructura.	33.900.750,00
CCPET04 - AESGPRI_CONCEPTOS INVERSIÓN CONCEPTO2	22010203	Infraestructura.	33.900.750,00
CCPET05 - PLAN DE VIDA RESGUARDO INDIGENA	51	Mejoramiento de Vias del Resguardo	33.900.750,00
CCPET06 - VIGENCIA	62	ANT	33.900.750,00

Valor en letras:

82E67072F73CC7D418D7E1DE90BA98A8

TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

Objeto del Compromiso

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Un San Pedro mejor para todos

CDP N° 00001

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de Expedición:

01/02/2024

Nit ò Cedula: **890.983.814**

Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		36.092.875,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	36.092.875,00
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO NIVEL1	470101	Construcción , mantenimiento y dotación de infraestructura.	36.092.875,00
CCPET04 - AESGPRI_CONCEPTOS INVERSION CONCEPTO2	22010203	Infraestructura.	36.092.875,00
CCPET05 - PLAN DE VIDA RESGUARDO INDIGENA	51	Mejoramiento de Vias del Resguardo	36.092.875,00
CCPET06 - VIGENCIA	62	ANT	36.092.875,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanpedro_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LUIS GABRIEL AGUALIMPIA MENDOZA, el dia: martes, 27 de febrero de 2024 siendo las: 11:01:51

Espacio para
Logo Corporativo

Heman Dario Narvaez Ballesta
NIT 10.940.926-4
CARRERA 13 64-51
Tel. 7818662
Monteria - Colombia
hnarvaezballesta@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 152

Señores	MUNICIPIO DE SAN PEDRO		
NIT	890.983.814-5	**Teléfono**	(605) 8205502 - Ext. 1
Dirección	CRA 50 52 -106	**Ciudad**	San Pedro De Uraba - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/04/2024, 16:41
Expedición	10/04/2024, 16:41
Vencimiento	10/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO MINIMA CUANTIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SMC-005-SPIF-2024: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PAGO TOTAL DEL CONTRATO : $33.900.750	1.00	33,900,750.00

Total Items: 1

Total Bruto	33,900,750.00
Total a Pagar	33,900,750.00

Valor en Letras:
Treinta y tres millones novecientos mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-10 por $ 33,900,750.00

Observaciones:
VALOR A COBRAR PAGO UNICO Y TOTAL : $33.900.750
Por favor consignar a la cuenta de ahorro BANCOLOMBIA N°09117238781

Fabricado Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Versión Software Siigo Nube. Firma distribuidor vid on el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081398047 aprobado en 20231205 prefijo FE desde el número 140 al 200 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 15c3d3073ela4ea5f5d0eb2721118c2f598bf58bd838bb3ddb1e62a9f48032d574db7f6364d9748cf9675b833edede18

No:	FINAL	Fecha:	16	de	Abril	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRA		**No. SMC-005-SPIF-2024**	
No. Compromiso Presupuestal	No. 00001 del 01/02/2024	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2. 02. 02. 005.
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
Supervisor:	**SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FÍSICA**		
Interventor:	**N/A**		
Contratista:	**HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA CC:10.940.926**		

Valor del contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00)
Duración del contrato:	UN MES
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	01 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION OBRA	10 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de **SAN DE PEDRO DE URABA y HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **10.940.926** de San Bernardo del viento, se celebró el **CONTRATO DE OBRA No. SMC-005-SPIF-2024,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.",** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00).**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 01 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 01 de mayo de 2024.

- Que el contratista presento factura electrónica de venta No FE 152 DEL 10/04/2024 concepto de acta No. 1 y FINAL por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00).**

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor ACTA	Saldo
VALOR DEL CONTRATO	$33.900.750,00			
VALOR ACTA N°1 Y FINAL			$33.900.750,00	$0,00

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE RUBRO
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.3.2. 02.02.005	00001	$33.900.750,00

ACUERDAN

Pagar al Contratista la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00)** correspondientes al pago del acta N°1 y FINAL del contrato de obra **No. SMC-005-SPIF-2024**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".**

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	WALTER RAMIRO MEDRANO MESTRA // APOYO A LA SUPERVISION		16-ABRIL-2024
Revisó:	JENNIFER VERGARA VASQUEZ// PROFESIONAL UNIVERSITARIO		16-ABRIL-2024
Aprobó:	JENNIFER VERGARA VASQUEZ// PROFESIONAL UNIVERSITARIO		16-ABRIL-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002 Fecha: 29/02/2024 Página 1 de 3 Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Dia 16 Mes abril Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	No. SMC-005-SPIF-2024.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	33.900.750,00
PLAZO DEL CONTRATO:	1 MES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00001 FECHA: 01/02/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.005 VALOR: $ 36.092.875,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00001 VALOR: $ 33.900.750,00 FECHA: 01/04/2024
PERIODO A CANCELAR	ACTA DE PAGO FINAL
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00)

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3	Contar con el apoyo de una oficina en el Municipio de San Pedro de Urabá para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4	Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5	El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio de San Pedro de Urabá.
6	Presentar al supervisor informes semanales de avance de obra y los que el Municipio de San Pedro de Urabá le solicite.
7	Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
8	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

9	Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10	Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11	Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12	Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.
13	Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	El contratista realizo todas las pruebas requeridas por la obra
2	El contratista se hizo cargo de los impuestos causados por la legalización del contrato
3	El contratista cuenta con una oficina en el municipio de San Pedro de Urabá
4	El contratista presento el acta final de obra y liquidación en conjunto con el supervisor
5	El contratista presento la bitácora diariamente foliada
6	El contratista presento el informe semanal del avance de la obra
7	El contratista realizo y presento el registro fotográfico de la ejecución.
8	No aplica
9	No aplica
10	El contratista realiza cierres parciales por carril durante la ejecución de la obra
11	El contratista realizo la actividad de conservación de todas las obras en las condiciones encontradas
12	El contratista realizo las actividades con base en la obligación estipulada
13	El contratista cumplió con las leyes impuesta para el cumplimiento del objeto contractual.
No.	OBSERVACIONES

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 33.900.750,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$0,00
VALOR ACTA 1 Y FINAL DE PAGO (01 DE ABRIL A 10 DE ABRIL DE 2024)		$33.900.750,00
PENDIENTE POR PAGAR		$0,00
SUMAS IGUALES	$33.900.750,00	$33.900.750,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ

ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABA

ACTA PARCIAL No. 1

UNIDAD EJECUTORA	ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABA	PORCENTAJES DE OBRA	SOMBRILLA
		FECHA PRESENTE ACTA:	04/04/2024
CONTRATO DE OBRA No. 387 DE 2021		PLAZO DEC. SEMANAS:	1 MES
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL REGULARIO HEREDIA NO ALTO SAN JUAN CABILDO EBANO TAGWAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FECHA INICIO	01/04/2024
		PLAZO EJECUCION INICIAL (DIAS)	1 MES (30 DIAS)
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA	FECHA TERMINACION INICIAL	30/04/2024
INTERVENTOR		PLAZO ADICIONAL (DIAS)	
SUPERVISOR:	PCAMERCION ALCALDIA MUNICIPAL	FECHA TERMINACION FINAL	30/04/2024

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE MAYORES Y MENORES (No.)		ACTA PARCIAL No.1		PRESENTE ACTA		OBRAS ACUMULADAS	
							CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1		REALIZAR EXPLANACION Y CONFORMACION				$ 28.677.500,00				$ 28.677.500		$ 28.677.500		$ 28.677.500
1.1	600,00	Conformación de la calzada existente por motoniveladora, incluye humedad, compactación, limpieza y retroalimentación de cunetas y todos los trabajos para la correcta ejecución de la actividad	m²	23.750,00	$ 1.208,00	$ 28.677.500,00			23.750,00	$ 28.677.500,00	23.750,00	$ 28.677.500,00	23.750,00	$ 28.677.500,00
					SUBTOTAL COSTOS OBRA	$ 28.677.500,00				$ 28.677.500,00		$ 28.677.500,00		$ 28.677.500,00
			ADMINISTRACION	27,00%		$ 7.740.825,00				$ 7.740.825,00		$ 7.740.825,00		$ 7.740.825,00
			IMPREVISTOS											
			UTILIDAD	3,00%		$ 783.225,00				$ 783.225,00		$ 783.225,00		$ 783.225,00
			TOTAL COSTOS ADMINISTRACION OBRA			$ 8.511.825,00								
			VALOR DE LA OBRA			$ 37.189.325,00				$ 37.189.325,00		$ 37.189.325,00		$ 37.189.325,00
									100,00%		100,00%		100,00%	
									VALOR PRESENTE ACTA	$ 37.189.325,00				

VALOR DEL PRESENTE ACTA:	$ 37.189.325,00
ANTICIPO (0%)	$ -
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA No.1:	$ 37.189.325,00

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA No.1 TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Representante Legal HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Contratista

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Supervisor

MEMORIA DE CANTIDADES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
NIT - 890985514-0

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CAÑOS EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATISTA: [illegible]

INTERVENTOR:

SUPERVISION (A): SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CAPITULO	Descripción	Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha
1	Conformacion de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelacion, compactacion, limpieza y reconstruccion de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad.	1	Conformacion de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelacion, compactacion, limpieza y reconstruccion de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad.	1000,00	M2	10-abr -24

MEMORIA GRAFICA



DESCRIPCION

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO / AREA	Longitud (m)	Geometria			23.750,00
		Ancho (m)	Profundidad	Volumen (m3)	
Tramo 1: - RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CAÑOS EBANO TACANAL	4750,00	5			23750,00
TOTAL				23.750,00	

OBSERVACIONES:

ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO
Residente de Obra
Especialista en Gerencia y Direccion de Obras
Ebcons

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
Secretario de Planeacion e Infraestructura Municipal
Supervisor

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	1			
					1	2	3	4
1.0	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE CON MOTONIVELADORA, INCLUYE NIVELACION, COMPACTACION, LIMPIEZA Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS Y TODO LO NEVESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD.	M2	23750,00	$ 1.098,00				

H. D. N. S.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Rep Legal HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO	Fecha:	10	de	Abril	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRA		**No. SMC-005-SPIF-2024**	
No. Compromiso Presupuestal	No. 00001 del 01/02/2024	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2. 02. 02. 005.
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
Supervisor:	**SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FÍSICA**		
Interventor:	**N/A**		
Contratista:	**HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA CC:10.940.926**		

Valor del contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00)
Duración del contrato:	UN MES
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	01 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION OBRA	10 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, entidad territorial del orden local, representado por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO - CONTRATANTE**, y **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **10.940.926** de San Bernardo del viento, quien actúa en su calidad de **CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA No. SMC-005-SPIF-2024,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00).**

- Con Disponibilidad Presupuestal **Nº 00001 del 01 de febrero de 2014** a cargo del Rubro Presupuestal Nº 2.3.2. 02. 02. 005 denominado SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por un valor de **$33.900.750,00** del valor inicial del contrato.

- Con compromiso presupuestal **Nº 00001 del 01 de febrero de 2014** a cargo del Rubro Presupuestal Nº 2.3.2. 02. 02. 005 denominado SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por un valor de **$33.900.750,00** del valor inicial del contrato.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 01 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 01 de mayo de 2024.

- Que el contratista presento factura electrónica de venta No FE 152 DEL 10/04/2024 concepto de acta No. 1 y FINAL por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00).**

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que la obra fue terminada en perfecto funcionamiento según las validaciones técnicas adelantadas durante todo el proceso constructivo y puesta en funcionamiento.

- Como seguimiento el supervisor con su informe final garantiza que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

CONSTANCIAS:

1. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que le sean ocasionados por terceros al proceso contractual.

2. La Alcaldía Municipal hace recibo oficial del presente **CONTRATO DE OBRA No. SMC-005-SPIF-2024** con las cantidades de obras ejecutadas a la fecha.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 10 de abril de 2024.

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JENNIFER VERGARA VASQUEZ// PROFESIONAL UNIVERSITARIO		10-ABRIL-2024
Revisó:	WALTER RAMIRO MEDRANO MESTRA // APOYO A LA SUPERVISION		10-ABRIL-2024
Aprobó:	WALTER RAMIRO MEDRANO MESTRA // APOYO A LA SUPERVISION		10-ABRIL-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PROYECTOS
DE
INGENIERÍA

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE EJECUCION DE OBRA



REF: N° SMC-005-SPIF-2024.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA

SUPERVISOR
SECRETARIO DE PLANEACION
JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR

10 DE ABRIL DE 2024

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA

Dir: Calle 32 No. 15-52. Tel: 781 66 62. Fax: 781 66 62. E-MAIL hnarvaezballesta@gmail.com .
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

1.0 GENERALIDADES 3
1.1 INFORME GENERAL DEL MUNICIPIO 3
1.1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL 3
1.1.2 DIVISION POLITICA-ADMISTRATIVA 4
1.1.3 RESEÑA HISTORICA 6
1.2 ANTECEDENTES 7
1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
1.4 JUSTIFICACION 7
2.0 OBJETO Y PRESUPUESTO 8
2.1 OBJETOS GENERAL 8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
2.3 PRESUPUESTO 8
3.0 CONDICIONES DEL CONTRATO 9
3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° SMC-005-SPIF-2024 9
4.0 GARANTÍAS 10
4.1 GARANTÍAS DE POLIZAS 10
5.0 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO 11
6.0 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 11
7.0 PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS 12
8.0 ESTADO DE CUENTA 12
9.0 IMPREVISTOS 13
10.0 GESTION DE LA SUPERVICIÓN 13
11.0 RELACION DE ACTAS 14
12.0 ANEXO FOTOGRÁFICO 14

Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com .
Monteria -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÀEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.0 GENERALIDADES

1.1 INFORME GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL

La historia de San Pedro de Urabá, es la historia de los colonos venidos hacia los años cuarenta, concretamente en 1948, del departamento de Córdoba, y los que emigraron de las explotaciones madereras de La Emery de Bostón. De los antioqueños del interior y chocoanos que llegaron por el eje bananero, de Medellín a Montería, y de Montería a Valencia, hasta este lugar hoy conocido como San Pedro de Urabá.
Su nacimiento se produce en plena época de la violencia en el norte de Colombia. Se conoce que en 1948 ya comenzaban a desplazarse hacia el norte familias enteras huyendo de este flagelo, y varias llegaron a un sitio -conocido como "El Pirú" por los locales-, en las regiones boscosas en inmediaciones del río San Juan donde hoy se asienta el poblado. Descuajaron algo de selva y se asentaron en la región. Poco a poco fueron llegando más colonos tras las noticias de una buena economía que allí podría desarrollarse en razón de la riqueza de la zona. El gobierno erigió en municipio a la población en el año de 1978, con el nombre actual de San Pedro de Urabá.

El municipio de San Pedro de Urabá está ubicado en el oriente de la subregión de Urabá. Limita al norte con el municipio de Arboletes, al sur con el municipio de Tierralta (Córdoba), al occidente con el municipio de Turbo y al oriente con el municipio de Valencia (Córdoba).

Las coordenadas geográficas del municipio de San Pedro de Urabá son las siguientes:
Latitud: 8.283
Longitud: -76.383
Latitud: 8° 16' 59" Norte
Longitud: 76° 22' 59" Oeste

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.1.2 DIVISION POLITICA-ADMISTRATIVA

El municipio de San pedro de Urabá además de su cabecera municipal tiene bajo su jurisdicción los siguientes corregimientos (de acuerdo a la gerencia departamental):

- Arenas monas
- El rayo
- El tomate
- Santa catalina
  Zapindonga

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

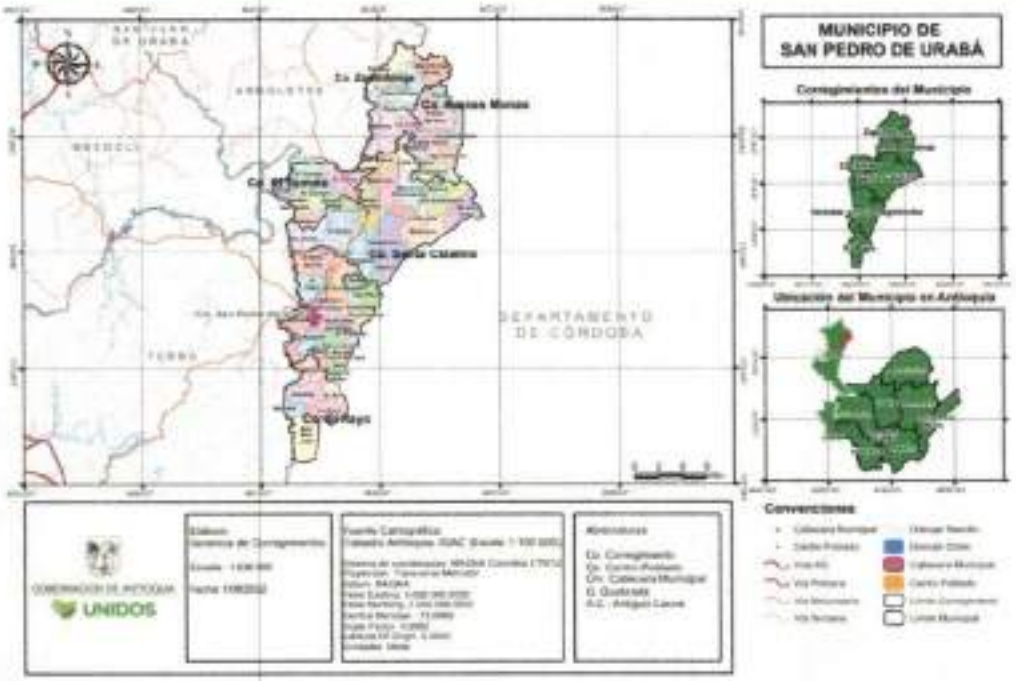


Ilustración 1: Ubicación geográfica municipio de San pedro de Urabá

Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com .
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

1.1.3 RESEÑA HISTORICA

La historia de San Pedro de Urabá, es la historia de los colonos venidos hacia los años cuarenta, concretamente en 1948, del departamento de Córdoba, y los que emigraron de las explotaciones madereras de La Emery de Bostón. De los antioqueños del interior y chocoanos que llegaron por el eje bananero, de Medellín a Montería, y de Montería a Valencia, hasta este lugar hoy conocido como San Pedro de Urabá.

Su nacimiento se produce en plena época de la violencia en el norte de Colombia. Se conoce que en 1948 ya comenzaban a desplazarse hacia el norte familias enteras huyendo de este flagelo, y varias llegaron a un sitio -conocido como "*El Pirú*" por los locales-, en las regiones boscosas en inmediaciones del río San Juan donde hoy se asienta el poblado. Descuajaron algo de selva y se asentaron en la región. Poco a poco fueron llegando más colonos tras las noticias de una buena economía que allí podría desarrollarse en razón de la riqueza de la zona. El gobierno erigió en municipio a la población en el año de 1978, con el nombre actual de *San Pedro de Urabá*.

1.2 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión: **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** surge como consecuencia del mal estado en el cual se encontraba la via, ocasionando con esto que los habitantes no puedan comercializar sus productos y el rápido acceso hacia sus viviendas.

1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El contrato **N° SMC-005-SPIF-2024** de objeto **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Con el fin de avanzar en el proceso de mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Pedro de Urabá, donde se busca mejorar la calidad de vida de la comunidad.

1.4 JUSTIFICACION

Este proyecto de mantenimiento de vías que sigue los lineamientos del plan de gobierno programados en los programas de planeación, buscó mejorar y/o adecuar la red vial del resguardo indígena rio alto san juan – cabildo ébano tacanal, logrando con esto una mejor calidad de vida de esta población.

El presente informe corresponde a la ejecución del contrato de obra **N° SMC-005-SPIF-2024** celebrado entre el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA** y el contratista **HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA** que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

El presente proyecto contribuyó a:

- ✓ Al mantenimiento de vía terciaria
- ✓ El mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

2.0 OBJETO Y PRESUPUESTO

2.1 OBJETOS GENERAL

Realizar **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Rehabilitar y mejorar la red vial del resguardo indigena rio alto san juan – cabildo ébano tacanal

2.3 PRESUPUESTO

El presupuesto calculado para la alternativa como un valor de resultado de las cantidades necesarias para la ejecución del contrato.

FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	18750	$ 1.469	$ 27.763.750,00
				SUB TOTAL COSTO DIRECTO	$ 27.763.750,00
				COSTOS INDIRECTOS	$ 8.329.125,00
			4	27%	$ 7.496.212,50
			U	8%	$ 832.912,50
				VALOR OBRA	$ 36.092.875,00

LUIS FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Ilustración 2: Presupuesto general del proyecto 1

3.0 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO N° SMC-005-SPIF-2024

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato N° SMC-005-SPIF-2024.

CONTRATO No:	**SMC-005-SPICF-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.900.750,00).
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.900.750,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN REAL :	10 DE ABRIL DE 2024
CONTRATO No:	SMC-005-SPICF-2024

Tabla 1: Datos generales del contrato

4.0 GARANTÍAS

4.1 GARANTÍAS DE POLIZAS

La póliza **N° 53-44-101031216,** ampara el valor y vigencia de **CONTROL DEPOLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° SMC-005-SPIF-2024,** la cual fue expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO S.A"**

CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° SMC-005-SPIF-2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101031216 A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015-DSC.02.02

N°	AMPARO	F. EXPEDICION	F. VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2024	01/04/2024	$ 10.170.225,00

Tabla 2: Póliza de seguro

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 53-40-101010279

N°	AMPARO	F. EXPEDICION	F. VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	01/04/2024	01/04/2024	$ 260.000.000,00

Tabla 3. Póliza extracontractual del seguro

5.0 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

Durante el desarrollo del proyecto se contó con una estructura de dirección encabezada por la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá-Antioquia, representada por **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA** alcalde municipal, adicionalmente se contó con la estructura organizativa una supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura a cargo de **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR,** la ejecución de obra estuvo a cargo del **CONTRATISTA HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA,** este ultimo quien coordino y ejecutó el proyecto.

6.0 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	EJECUTADO
	ACTIVIDAD			
1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	23750	100%

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

7.0 PROGRMACIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

A la fecha el contrato **N° SMC-005-SPIF-2024** se encuentra en un avance total del **100%** con respecto a las cantidades y presupuesto contratado por el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia; teniendo en cuenta que este contrato suscribió acta de inicio en **fecha de 01 de abril de 2024,** en los cuales su inversión es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($33.900.750)**

8.0 ESTADO DE CUENTA

Con relación a la fecha de corte del informe final, la supervisión, ha llevado a cabo el seguimiento de las actividades ejecutadas diariamente, con el fin de determinar el cumplimiento del **100%** del avance total de obra con ello las cantidades de obras totales ejecutadas correspondientes a la finalización de la obra.

- ✓ Avance de la obra hasta la fecha **100%**

A continuación, se presenta el cuadro de avance de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	EJECUTADO
	ACTIVIDAD			
1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	23750	100%

Al cumplir con el porcentaje del **100%** y según lo establecido contractualmente, se procede a hacer el **ACTA FINAL,** adicionalmente y con visto bueno del supervisor del proyecto, secretario de planeación e infraestructura **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR,** se procederá a realizar el acta literal de entrega **ACTA FINAL**.

Los valores totales generados del estado de cuenta del contrato de obra se resumen a continuación:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ACTAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	PORCENTAJE PAGADO	VALOR A PAGAR
ACTA FINAL		$ 33.900.750			100%	$ 33.900.750
VALORES TOTALES		$ 33.900.750			**100%**	$ 33.900.750

Tabla 4: Estado de cuenta

9.0 IMPREVISTOS

Corresponde a los costos adicionales que no se pudieron prever antes de la ejecución del proyecto; este valor en este proyecto fue equivalente al 0% del costo directo de la obra.

10.0 GESTION DE LA SUPERVICIÓN

Además de realizar seguimiento de las obras, cantidades, procedimientos constructivos, condiciones de seguridad, calidad de los materiales y aspectos financieros, la supervisión, se encargó de gestionar y hacer seguimiento a todas las actas que se generaron durante el proceso de ejecución del contrato.

11.0 RELACION DE ACTAS

- ✓ Acta de inicio de obra
- ✓ Acta de entrega y recibo final

12.0 ANEXO FOTOGRAFICO

Para mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
CONTRATISTA

Elaboro : Antonio Ardila Galindo

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA



Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

PROYECTOS
DE
INGENIERÍA

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA



Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com .
Montería -Córdoba

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	**ACTA DE SOCIALIZACION** **SMC-005-SPICF-2024** **Fecha: 26 de marzo 2024**	Versión: 01 Página 1 de 3

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

CONTRATO No:	SMC-005-SPICF-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.900.750,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DEL ACTA:	26 DE MARZO DE 2024

A los veintiséis (26) días del mes de MARZO del año 2024, funcionarios de la secretaria de planeación e infraestructura, el contratista de obra **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA representado** legalmente por **Hernán Darío Narváez Ballesta**, y la comunidad del área a intervenir con el fin de dar a conocer el alcance, el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto. Una vez los contratistas cumplan con los requisitos establecidos para suscribir el Acta de inicio, se realizará visita al sitio del proyecto para iniciar con las actividades del contrato de obra.

TEMAS A TRATAR

1. Socialización de los Alcances del contrato.
2. Localización de la obra.
3. Especificaciones técnicas y cantidades de obra a ser ejecutadas.
4. Consideraciones generales de la obra.
5. Peticiones y Varios.
6. Registro fotográfico.

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN

1. Los alcances del contrato de obra N° SMC-005-SPICF-2024 relacionado a la presente acta y cuyo conocimiento y cumplimiento son ineludibles, se refieren a las actividades que comprenden el objeto, las cuales son: CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE CON MOTONIVELADORA. INCLUYE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

2. El proyecto se encuentra distribuido en 1 tramo, el cual se relaciona a continuación según su localización:

   - Tramo 1: Resguardo Indígena Rio Alto San Juan - Cabildo Ébano Tacanal

3. Las especificaciones técnicas de la obra serán las estipuladas en el pliego de condiciones

4. Las consideraciones generales de la obra a tener en cuenta son las estipuladas por la Secretaría de Infraestructura.

5. Peticiones y Varios

6. Registro Fotográfico









MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE SOCIALIZACION SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 26 de marzo 2024	Versión: 01
		Página 5 de 3

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
Jaime Fabian Lopez	3155578001	Noyales	
Walter Medardo Mestra	304 674 8699	Centro	
Jaime Andres Rivera Donado	317 792 5629	Ebano Tacanal	
Tatiana Hoyos	321 6399347	Ebano Tacanal	
ALDRINSON BELTRAN	305 279 4226	Ebano Tacanal	
Adelia Montes M.	304 499 3299	Ebano Tacanal	
Sindi Paola Mejia M.	300 655 1127	Ebano Tacanal	
Kelly Viviana De la cruz	317 470 7017	Ebano Tacanal	
Yeison David Lozano	317 526 4130	Ebano Tacanal	
Rosalia Hoyos Suarez	322 541 5079	Ebano Tacanal	
Wendy Paola Ortiz Perez	310 677 8222	Ebano Tacanal	
Faquir Perein Perez	320 542 6606	Ebano Tacanal	
Miriam Bernal Pereira	310 946 7722	Ebano Tacanal	
Catalina castillo ortiz	317 774 7910	Ebano Tacanal	
Idalecio Antonio Donado	317 792 5629	Ebano Tacanal	
Wilson Antonio Herrera	317 526 4130	Ebano Tacanal	

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE SOCIALIZACION SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 26 de marzo 2024	Versión: 01
		Página 6 de 3

Miriam Bravo Diaz	3215047907	Rivera del rio 3	Miriam Bravo Diaz

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD

CONTRATO No:	SMC-005-SPICF-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
CONTRATISTA:	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.900.750,00).
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.900.750,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN REAL :	10 DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, a los diez (10) días del mes de Abril del año 2024, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR**, el Contratista de Obra **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA representado legalmente por Hernán Darío Narváez Ballesta** y la comunidad del área intervenida, con el propósito de suscribir la presente Acta, para evidenciar el cumplimiento del contrato SMC-005-SPICF-2024.

Para constancia se firma en la ciudad de SAN PEDRO URABA a los diez (10) del mes de abril de 2024.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CONTRATISTA

JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION

Elaboró: Ingeniero Walter Medrano – Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE DE RECIBO DE LA COMUNIDAD SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 10 de abril 2024	Versión: 01 Página 2 de 2

Registro Fotográfico



MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE DE RECIBO DE LA COMUNIDAD SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 10 de abril 2024	Versión: 01 Página 4 de 3

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
Jaime Fabian Lopez	3155578001	Nogales	
Walter Melvans Mesa	304 674 8699	Centro	
Jaime Andres Rivera Dorado	3177925629. 3104037+624	Ebano Tacaral.	
Tatiana Hoyos	3216398847	Ebano Tacaral	Tatiana H.
ALDRINSON BELTRAN.	3052794226	Ebano Tacaral	ALDRINSON B.
Adelia Montes M.	304 499 3299	Ebano Tacaral	Adelia Isabel
Sindi pado Mejia M.	300 655 1127	Ebano Tacaral	Sindi paola Mejia
Kelly Viviana Delacruz.	317 470 7817	Ebano Tacaral	KELLY
Yeison David Lozano V.	317 526 4130	Ebano Tacaral	YEISON LOZANO
Rosalia Hoyos Suarez.	322 541 5079	Ebano Tacaral	Rosalia H.
Wendis paola ortiz Perez	316 6558222.	Ebano Tacaral	WENDIS Ortiz
Wilson Antonio Herrera. V.	317 526 4130	Ebano Tacaral	wilson A Herrera
Faquir Pereira Perez.	320 542 6606	Ebano Tacaral	FAQUIR PEREIRA
Miryan Bernal Pereira	310 746 7722.	Ebano Tacaral.	miryan Bernal
Catalina Castaño Ortiz	317 774 7910	Ebano Tacaral	Catalina C.
Eduardo Antonio Oviedo A	3177925629	Ebano Tacaral	IAO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ NIT: 890.983.814-5	ACTA DE DE RECIBO DE LA COMUNIDAD SMC-005-SPICF-2024 Fecha: 10 de abril 2024	Versión: 01 Página 5 de 3

Miran Bravo Diaz	3215347933	Rivera 1 del Rio 1	Minuto de Dios

HOJA DE VIDA

ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO



Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia y Dirección de Obras

Teléfono celular 3053808069
Email antoniojag1@hotmail.com

Montería Córdoba – Colombia

DATOS PROFESIONALES

Fecha de Nacimiento:	04 de diciembre de 1989
Lugar de Nacimiento:	Montería - Córdoba
Cédula:	1.067.880.773 de Montería
Estado civil:	Soltero
Dirección:	*CL 50 14D-91 Torre 2 P4 Apto 402*
Celular:	3053808069
Barrio:	*Urb Monteverde*

PERFIL OCUPACIONAL

Ingeniero Civil enfocado al diseño de obras de infraestructura para servir a la comunidad, con énfasis en los campos de la construcción, la geotecnia y el control del medio ambiente, con capacidades para pensar de forma estructurada y habilidades para modelar, simular, crear soluciones para los problemas que enfrente y comunicarlas, integrando y equilibrando en ellas el uso de la ciencia, la técnica, la ética y la estética, con gran iniciativa para liderar procesos y dirigir el trabajo en equipo.

Experto en herramientas computacionales que le permitan la toma oportuna de decisiones en la etapa de diseño y construcción, con conocimiento en sistemas de información geográfica con los cuales pueden realizar estudios de pre factibilidad en diseños viales o en proyectos hidroeléctricos, entre otras muchas aplicaciones. Comprometido con la preservación del medio ambiente de modo que esté capacitado para definir el sistema de tratamiento de aguas o de disposición de desechos recomendado para las comunidades.

Con la formación técnica necesaria para lograr un mejor aprovechamiento del recurso hídrico para satisfacer las necesidades de la comunidad dentro de un marco sostenible y sustentable de este recurso; proponer el mejor sistema de estabilización de un talud o de cimentación de una estructura; definir el dimensionamiento geométrico de una vía.

HABILIDADES PROFESIONALES

Concebir, desarrollar y dirigir obras de Ingeniería con un alto sentido de responsabilidad, conocimiento e idoneidad. Gerenciar, administrar y dirigir empresas de Ingeniería con un alto sentido de pertenencia en proyectos de Consultoría, Construcción e Interventoría.

Planear, diseñar, construir, operar y conservar obras hidráulicas y sanitarias, sistemas estructurales, vías terrestres, obras de urbanización e instalaciones en obras civiles

Proyectar, programar y construir obras civiles tanto públicas como privadas.Gerenciar o administrar empresas de Ingeniería Civil o afines para liderar procesos de desarrollo comunitario y participar en proyectos interdisciplinarios.

Supervisar, operar y mantener obras hidráulicas, de vías de comunicación y transporte, urbanas y edificación, de saneamiento y medio ambiente.

Realizar estudios de Factibilidad Técnico – Económico de Proyectos de obras civiles, seleccionar alternativas de Anteproyectos y Proyectos de obras civiles, administrar y gerenciar empresas de construcciones civiles, investigar, adaptar y/o crear nuevas tecnologías acordes a nuestro medio.

De igual forma, realizar estudios y trabajos en el área de la Ciencias Geográficas, trabajar en equipo multidisciplinario.

Trabajar con obras de riego, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, obra de defensa y disposición de deshechos, entre otros.

CUALIDADES PERSONALES

Responsabilidad	Tolerancia	Respeto
Voluntad de servicio	Liderazgo	Emprendimiento
Creatividad	Honestidad	Compromiso

ESTUDIOS REALIZADOS

BÁSICA PRIMARIA

COLEGIO LICEO MONTERIA
Montería - Córdoba
Año - 2000
BÁSICA SECUNDARIA

LICEO MONTERIA
Montería, Córdoba
Año - 2006
TITULO OBTENIDO
Bachiller Académico

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Montería, Córdoba.
Año-2012
TITULO OBTENIDO
Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM
Montería, Córdoba.
Año-2016
POSTGRADO
Especialista en Gerencia y Dirección de Obras.

SEMINARIOS Y OTROS ESTUDIOS

I SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y GESTIÓN DE PUERTOS	Universidad Pontificia Bolivariana Montería – Córdoba, 2008
II SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL	Universidad Pontificia Bolivariana Montería – Córdoba, 2009
III CONGRESO IBEROAMERICANO DE CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE	Universidad pontificia Bolivariana Cartagena – Bolívar, 2010

Universidad del magdalena
III SEMINARIO INTERNACIONAL DE santa marta- magdalena 2011
INGENIERIA CIVIL Y VIII SEMANA
TECNICA DE INGENIERIA CIVIL
"grandes retos y perspectivas de la
Ingeniería civil frente a los desastres
Naturales"

CURSO BASICO DE AUTOCAD	Universidad Pontificia Bolivariana Montería – Córdoba, 2007
JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SEGURIDAD VIAL	Universidad del Sinú Montería – Córdoba, 2010

EXPERIENCIA LABORAL

- *INTERCON M & R S.A.S.*

Director de Obra del contrato que tiene por OBJETO: Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el Municipio de San Antero-Córdoba en el periodo 14 Febrero de 2022 – 30 Junio de 2022.

- *ARD INC SUCURSAL COLOMBIA*

Líder en Infraestructura a el contrato de consultoría No PS082-2021,con el objetivo de capacitar, acompañar, generar habilidades y capacidades técnicas propias a directivos y/o líderes de organizaciones comunitarias orientadas a la implementación de estrategias que fortalezcan y dinamicen los procesos de formulación, gestión, ejecución y mantenimiento de proyectos de pequeña infraestructura social y comunitaria; Así como la Implementación de Metodologías participativas para la administración, ejecución y control Social de Proyectos, en el periodo 03 agosto de 2021 - 27 diciembre de 2021

- *JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDACOLORADO*

Contratista de obra del proyecto : Construcción de 148 metros de placa huella en un punto critico de la via terciaria que conduce del corregimiento de la caucana a la vereda colorado del municipio de taraza- tramo 3, en el periodo 03 junio de 2020 - 03 diciembre de 2020

- *JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA*

Contratista de obra del proyecto : Construcción de 148 metros de placa huella en un punto critico de la via terciaria que conduce del corregimiento de la caucana a la vereda san miguel del municipio de taraza- tramo 2, en el periodo 03 junio de 2020 - 03 diciembre de 2020.

- *ASOMUCOSTA*

Director de Obra del contrato que tiene por OBJETO: Construcción de placa huella en el corregimiento de San Jose de Bella Cohita del Municipio de Moñitos-Córdoba en el periodo 13 Mayo de 2020 - 13 Noviembre de 2020.

- *BUSERCO S.A.S.*

Director de Obra del contrato que tiene por OBJETO: Construcción de pavimento rígido y obras de urbanismo en el tramo de la calle 12 entre carrera 24 y carrera 27 barrio puerto rico zona urbana del municipio de Valencia-Córdoba en el periodo 16 Diciembre de 2019-16 Marzo de 2020.

- ASOMOR

Director de Obra del contrato que tiene por OBJETO: Mejoramiento de la red vial rural mediante la construcción de placa huella en el municipio de moñitos-Córdoba, en el periodo 04 Junio de 2019-02 Diciembre de 2019.

- *CVN*

Residente interventoría del contrato que tiene por OBJETO: interventoría técnica, administrativa y legal al "mantenimiento y renovación de obras civiles, obras

eléctricas voz y datos y equipos electromecánicos en el cam y las sedes externas en el periodo 08 agosto de 2018-31 mayo de 2019.

- *ASOMOR*

Asesor de planeación en el periodo 1 enero de 2017-01 agosto de 2018

- *CONSORCIO LA DOCTRINA 2014*

Ingeniero Residente De obra en la optimización del sistema de acueducto del regional la Doctrina del municipio Santa Cruz de Lorica en el Departamento de Córdoba, en el periodo 26 agosto de 2015 – 28 septiembre de 2015.

- *CONSORCIO ESCOLAR 2013*

Ingeniero de compras, en la reconstrucción de tres Mega Colegios en el municipio de Campo de la Cruz, Atlántico – 1 Oct del 2013 hasta 28 Nov 2014.

- *GRAYPOD INGENIERÍA*

Ingeniero Residente, Contrato OC-001-2013, contrato de obra de emergencia con maquinaria pesada y obras de mitigación para continuar atendiendo las afectaciones ocasionadas por la temporada invernal, principalmente en diferentes zonas del Municipio de Tolú viejo del departamento de Sucre – 28 enero hasta 6 junio 2013

- *GRAYPOD INGENIERÍA*

Ingeniero Residente, Contrato OC-002-2013, contrato de obra de rehabilitación de red vial terciaria, adecuación hidráulica y alquiler de maquinaria pesada, para mitigar las zonas de mayor afectación durante la temporada invernal en los departamentos de Córdoba. 28 enero hasta 6 junio 2013

- *GRAYPOD INGENIERÍA*

Ingeniero Residente, Contrato 002-2013, Construcción de primera etapa de 675ml de pavimento rígido en la zona urbana del Municipio de Nechi, departamento de Antioquia - 20 mayo 2013

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN DAVID AGAMEZ SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Cel.: 3004313630
Montería, Córdoba

YULEYDA PATRICIA MORALES GOMEZ
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CONTADORA PUBLICA
Cel. 3013765833
Montería, Córdoba

REFERENCIAS FAMILIARES

ALVARO ARDILA DE LEON
INGENIERO CIVIL
Cel. 3116652759
Montería, Córdoba

PAOLA ARDILA REYES
MEDICO
Cel 3007115365
Barranquilla, Atlantico

Antonio Ardila G.

ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO.
CC. No.1.067.880.773 DE MONTERIA

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

[illegible]

Teniendo en cuenta que

Antonio José Ardila Galindo

Cédula de ciudadanía No. 1.067.880.772 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, lo confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 09 del mes de Noviembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 937 del Libro 3-C de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 09 de noviembre de 2019

16645



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEN SABER QUE:

Antonia José Ardila Galindo

IDENTIFICADO(A) CON LA CED. LA DE CIUDADANÍA NO. [illegible] DE [illegible] ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN VIRTUD POSEÍDA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR GUIA PRIVACIÓN UNIVERSAL, VALORES Y DEMÁS DEL ESTADO COLOMBIANO CONFERIDOS EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CARGO DE Y TÍTULO DE

Especialista en Gerencia y Dirección de Obra

CON LA COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, LA UNIVERSIDAD ESTÁ LISTA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MÁS FAVORABLES A TODOS, COMPROMETIDO CON SU ENTORNO DE SER, ELEVANDO LA CALIDAD REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCIÓN A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO TERRITORIO NATURAL Y SU DOMINIO DE RAZA, CREDO, SEXO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. EL PRESENTE TÍTULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2018

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4909 del 30 de octubre de 1997 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

ANTONIO JOSÉ ARDILA GALINDO

Asistió al

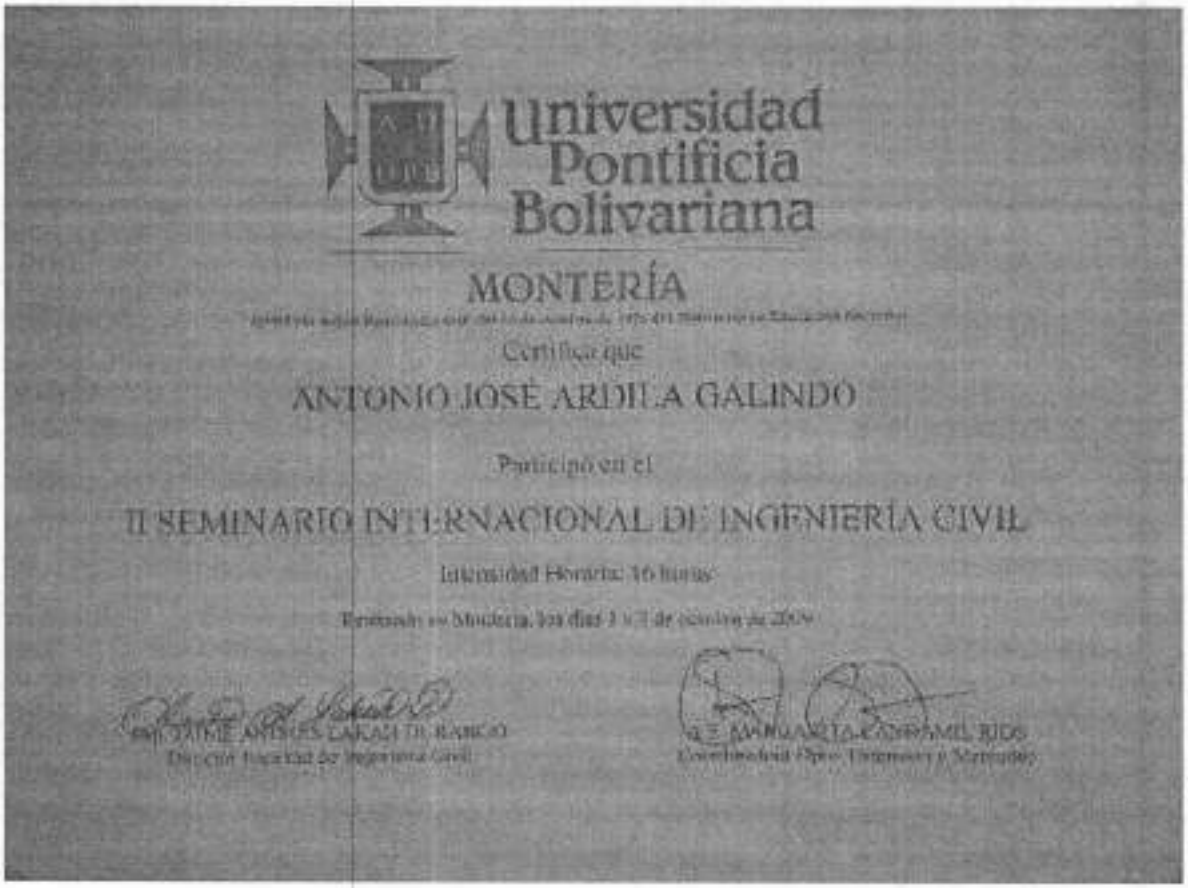
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PUERTOS

Con una intensidad de 16 Horas

Realizado en Montería, de Julio 31 a Agosto 1 de 2009.

I.C. Jaime Andres Taboada Durango
Director del Programa de Ingeniería Civil
Seccional Montería

A.E. Margarita Castellanos Ríos
Directora Extensión Académica
Seccional Montería



Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Certifica que

ANTONIO JOSÉ ARDILA GALINDO

Participó en el

II SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Intensidad Horaria: 16 horas

Realizado en Montería, los días 3 y 4 de octubre de 2006

JAIME ANDRÉS LARA DI RANCO
Dirección Facultad de Ingeniería Civil

MARGARITA CARAMEL RIOS
Coordinadora Área Extensión y Servicios

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

CERTIFICA QUE:



ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO

asistió

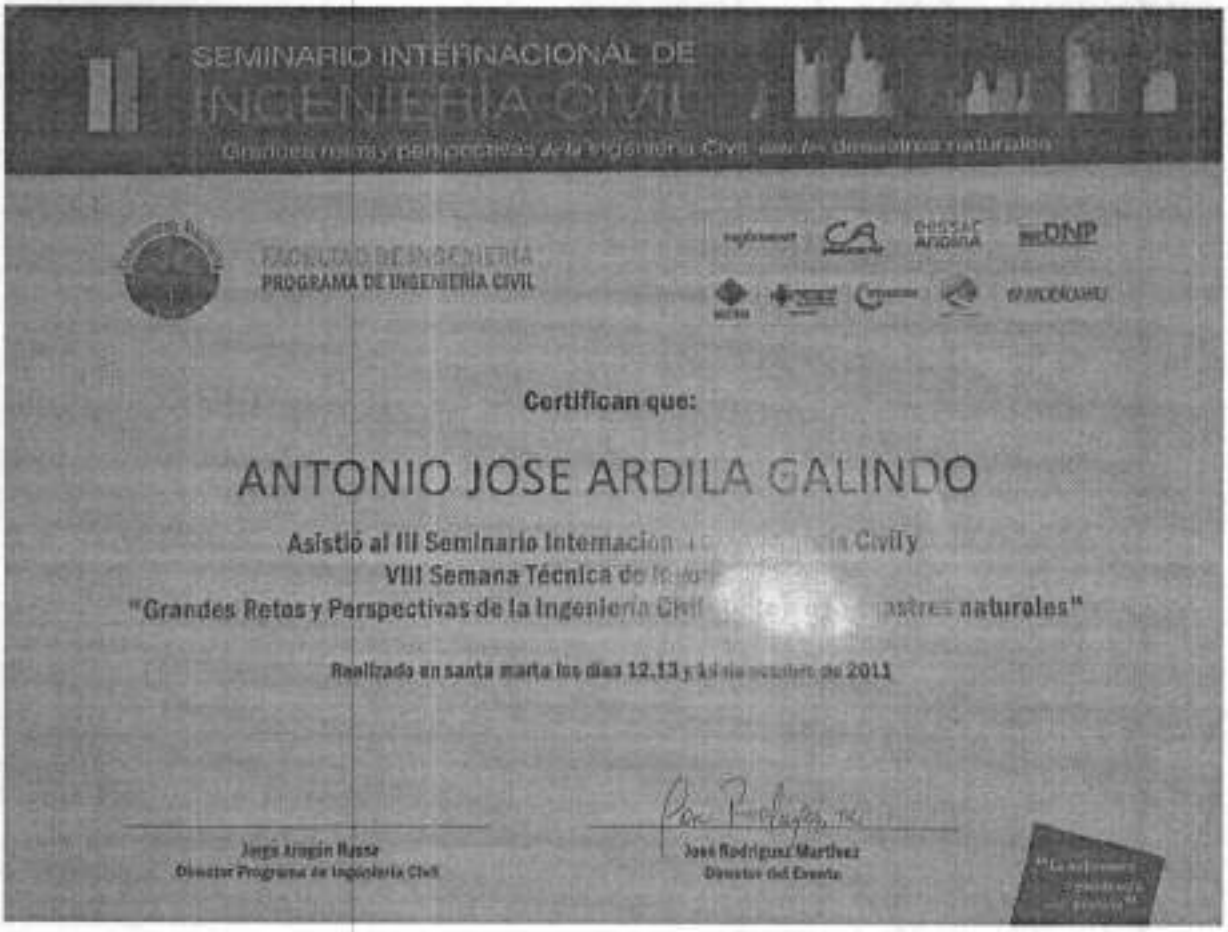
III CON[illegible]AMERICANO
[illegible]ucción
SOSTENIBLE

Agosto 5 y 6 de 2010 - Centro de Convenciones Cartagena de Indias "Julio Cesar Turbay Ayala"

Esta certificación se expide a los seis (6) días del mes de Agosto de 2010
Intensidad 18 horas

Rogelio Vélez Vélez
Vicerrector Académico

Januario Hamel Hernández Cassab
Decano Escuela de Ingenierías y Arquitectura


SEMINARIO INTERNACIONAL DE
INGENIERIA CIVIL
Grandes retos y perspectivas de la Ingeniería Civil ante los desastres naturales
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
Certifican que:
ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO
Asistió al III Seminario Internacion Civil y
VIII Semana Técnica de
"Grandes Retos y Perspectivas de la Ingeniería Civil astres naturales"
Realizado en santa marta los dias 12,13 y
Jorge Aragón Russe
Director Programa de Ingeniería Civil
José Rodriguez Martinez
Director del Evento

Universidad Pontificia Bolivariana
MONTERIA

Universidad Pontificia Bolivariana

Mercadeo y Extensión Universitario

Certifica que:

ANTONIO ARDILA GALINDO

Asistió al Curso Diseño de

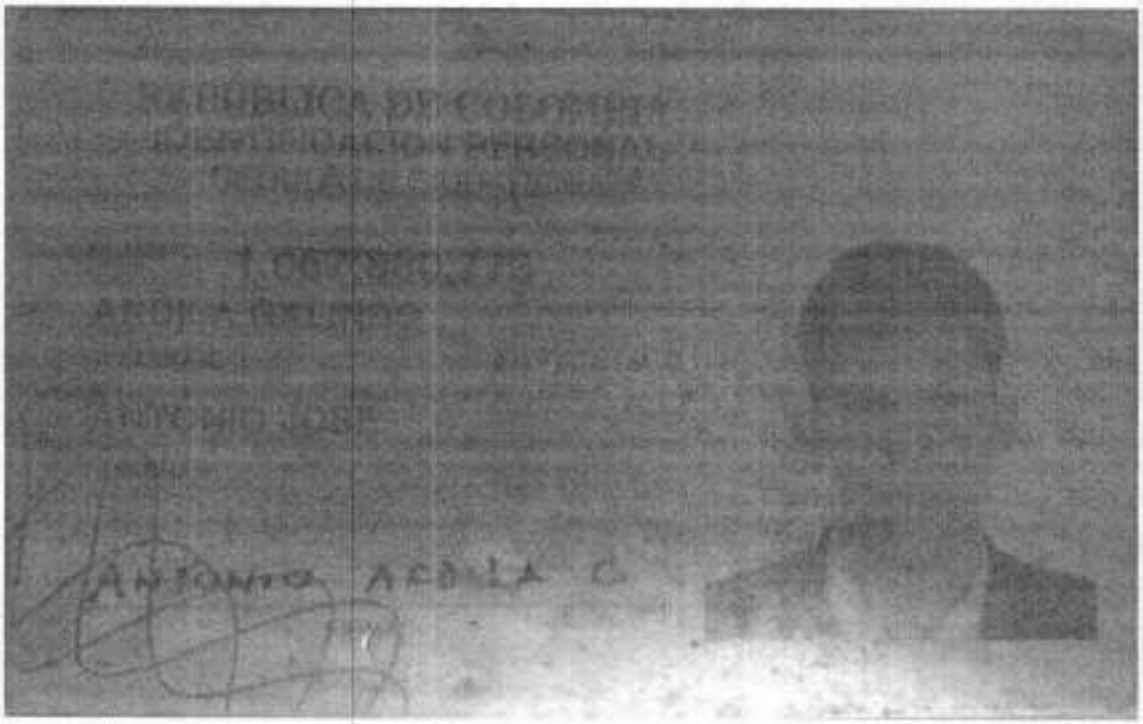
AUTOCAD

Intensidad : 40 Horas

Realizado en Montería, a los 16 días del mes de noviembre de 2007

Ing. CARLOS BARRIOS VILLADIEGO
Decano Escuela de Ingenierías y Arquitectura

A.E. MARGARITA CASTRILLÓN RIOS
Coordinadora de Extensión y Mercadeo




04-DIC-1989
MONTERIA
(CORDOBA)
1.74
O+
M
10-DIC-2007 MONTERIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202-246584 COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 26/02/2013

ANTONIO JOSE

ARDILA GALINDO

C.C. 1067880773

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

INTERCON
M&R S.A.S

INTERCON M&R SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero Antonio Jose Ardila Galindo, Identificado con cedula de ciudadania 1067880773 de Monteria , se desempeñó en el siguiente contrato como Ingeniero Director de Obra:

CONTRATO No: 007 de 2021

CONTRATISTA DE OBRA: INTERCON M&R SAS

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

FECHA INICIO LABOR: 14/02/2022

FECHA DE TERMINACION LABOR: 30/06/2022

FRENTE DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN ANTERO – VEREDA TIJERETA

Para mayor constancia se firma en San Antero, a solicitud del interesado, a los treinta (30) dias del mes de junio de 2022.

Orlando Espitia Segura
Representante Legal
INTERCON M & R SAS

Dir: Cra. 13 No.4A - 83 / Cel: 3073061-3003102998
intercon.myr@gmail.com
Puerto Colombia - Atlántico

ARD Inc. Sucursal Colombia.

Nit. 830.084.362-2
Calle 76 No. 11-52 Piso 6
BPX. 5907750
Bogotá D.C., - Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
de ARD INC SUCURSAL COLOMBIA

Hace Constar:

Que **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.880.773 de Montería, prestó sus servicios profesionales independientes en ARD Inc. Sucursal Colombia bajo el Contrato de Prestación de Servicios No. PS082– 2021, entre el 3 de agosto de 2021 y el 27 de diciembre 2021, con un nivel de esfuerzo de 100 días hábiles y una tasa diaria de Doscientos Treinta y Seis Mil Pesos M.cte ($236.000).

ARD, en una empresa americana del sector del desarrollo internacional contratista de la Agencia para el Desarrollo Internacional - USAID. Ejecuta actualmente el Programa Desarrollo Comunitario y Oportunidades Lícitas (CDLO) entre otros.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 25 días del mes de enero de 2022.

Edna Ruth Acosta Torres
Gerente Recursos Humanos
ARD Inc. Sucursal Colombia
Celular: 323 3061173

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COLORADO - TARAZA
NIT 901371171-0

CERTIFICADO LABORAL

AQUIEN LE PUEDA INTERESAR

Que el señor, **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.067.880.773** de San Monteria-Cordoba, Laboro en esta empresa en el cargo **DIRECTOR DE OBRA**, en el proyecto cuyo objeto es : CONSTRUCCION DE 148METROS DE PLACA HUELLA EN UN PUNTO CRÍTICO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE LA CAUCANA A LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ – TRAMO 1 desde el **03 de Junio hasta el 03 de Diciembre de 2020**, tiempo en el cual demostróser una persona honesta, responsable, comprometida con la empresa, y cumplió con todas las labores encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado con destino acreditar certificación laboral a los 04 días del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente;

Blanca correa

Blanca Correa
Representante Legal.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA- TARAZA
NIT 900000393-4

CERTIFICADO LABORAL

AQUIEN LE PUEDA INTERESAR

Que el señor, **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.067.880.773** de San Monteria-Cordoba, Laboro en esta empresa en el cargo **DIRECTOR DE OBRA**, en el proyecto cuyo objeto es : CONSTRUCCION DE 148METROS DE PLACA HUELLA EN UN PUNTO CRÍTICO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE LA CAUCANA A LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ – TRAMO 2 desde el **03 de Junio hasta el 03 de Diciembre de 2020**, tiempo en el cual demostróser una persona honesta, responsable, comprometida con la empresa, y cumplió con todas las labores encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado con destino acreditar certificación laboral a los 04 días del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente;

CESAR GOMEZ

Cesar Gomez
Representante Legal.

ASOMUCOSTA

Asociacion de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

El suscrito **JOSE CARLOS PEREZ PORTILLO**, en su calidad de Director Ejecutivo de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA "ASOMUCOSTA"**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.067.880.773 expedida en Monteria-Córdoba, laboró como Ingeniero Director de obra para esta asociación en el convenio con las siguientes características:

N° Convenio: 004 de 2020
Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÒN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO SAN JOSÈ DE BELLA COHITA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS-CORDOBA.
Contratante: Municipio de Moñitos Córdoba
Valor del Convenio: $ 951.567.666,95
Fecha de Inicio: 13 de Mayo de 2020
Fecha de Finalización: 13 de Noviembre de 2020
Porcentaje de Ejecución: 100%
Calidad de la Obra: Excelente

Para mayor constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente;

JOSE CARLOS PEREZ PORTILLO
R/L ASOCIACIÓN DE MUNICIPIO DE LA COSTA
"ASOMUCOSTA

Carrera 6 N° 628-32 Edificio Sexta Avenida / Oficina 417
Asomucostas2016@hotmail.com
Montería - Córdoba

ASOMUCOSTA

BUSERCO S.A.S
NIT 900.805.380-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N.° 1.067.860.773 de Monteria -Córdoba, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo por **PRESTACION DE SERVICIOS** desde el **16 de Diciembre de 2019** hasta el **16 de Marzo de 2020** , en el cargo de **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** , en el proyecto que tiene por objeto " **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN EL TRAMO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 24 Y CARRERA 27 BARRIO PUERTO RICO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA DEPARTAMNTO DE CÓRDOBA** " .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados en la ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año 2020.

Cordialmente,

ANDRES FELIRE BUELVAS SERPA
Gerente BUSERCO S.A.S

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO
DE MORROSQUILLO.
"ASOMOR"

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO "ASOMOR"

CERTIFICA:

Que el señor **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.880.773 expedida en Montería, Córdoba prestó sus servicios profesionales como director de obra, a partir de la fecha, el día 04 de junio 2019 hasta el día 02 de diciembre 2019, por medio del contrato que tiene por objeto **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS – CORDOBA.**

Para mayor constancia se firma en las oficinas de "ASOMOR" a los treinta (30) días del mes de junio de 2022

Atentamente,

JOSE SANTO PEREZ NUÑEZ
Director Ejecutivo

Calle 33 No. 3-45 Ofi 407 Teléfono: 7519531
Montería – Córdoba
asomor2009@hotmail.com

CARLOS VERGARA NEGRETE
Ingeniero & Arquitectura

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL, CARLOS VERGARA NEGRETE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.508.558 DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero, **ANTONIO JOSE ARDILA CALINDO**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.067.880.773 de Montería, se desempeñó en el siguiente contrato como Ingeniero Residente de Interventoría:

CONTRATO No.:	4600076307 de 2018
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	ALCALDIA DE MEDELLIN
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS Y QUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN CAM Y SEDES EXTERNAS"
FECHA DE INICIO LABOR:	06/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN LABOR:	31/05/2019
FRENTE DE TRABAJO:	MEDELLIN - ANTIOQUIA

Para mayor constancia se firma en Montería, a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de junio de 2019

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 DE BOGOTÁ D.C.
INGENIERO CIVIL

Dirección: Carrera 3 No. 63B-06, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7894734, Celular: 3136641026
E – mail: [illegible]

Montería, 11 de julio de 2019

CERTIFICACION LABORAL

ASOMOR identificada con Nit: 900258115-1 se permite certificar Que el señor **ANTONIO ARDILA GALINDO** identificado con cedula de ciudania N° 1.067.880.773. De Montería - Córdoba, laboro en esta empresa durante el periodo del 1 de enero de 2017 hasta el 01 de agosto del 2018 como asesor de planeación con un salario mensual de $ 3.200.000 mil pesos.

Durante todo el periodo laboral se destacó por su desempeño.

Cordialmente,

DONALDO FABIO SIERRA RESTREPO
Director Ejecutivo "ASOMOR"

CONSORCIO LA DOCTRINA 2014
NIT. 900782805-1

CONSORCIO

CERTIFICA

Que: **ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.580.773 de Montería – Córdoba y Matrícula Profesional 22202-246564COR, laboro en el **CONSORCIO LA DOCTRINA 2014**, bajo el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS,** desde el 26 de Agosto 2015 hasta 28 de Septiembre 2015.

CONTRATO DE OBRA N°	014 -2014
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL REGIONAL LA DOCTRINA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
CONTRATANTE	AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P
CONTRATISTA	CONSORCIO LA DOCTRINA 2014
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORIA LA DOCTRINA
VALOR	Dos Mil Trecientos Setenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE ($ 2.376.505.443)
VALOR ADICIONAL	Novecientos Setenta y Nueve Millones Doscientos Noventa Mil Pesos M/CTE ($979.290.000)
TIEMPO INICIAL	SEIS (6) MESES
TIEMPO ADICIONAL N° 1	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	OCHO (8) MESES0
FECHA DE INICIO	ENERO 09 DE 2015
ACTA DE SUSPENSION N°1	ENERO 17 DE 2015
ACTA DE REINICIO	JUNIO 03 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO 23 DE 2016

Para más constancia se firma en Montería a los Cinco (05) días del mes de Enero 2016.

CONSORCIO LA DOCTRINA 2014
ELÍAS DAVID ARUACHAN TORRES
C.C 10.770.764 DE MONTERÍA – CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL

KM 3 VIA CERETE – MONTERIA
CERETE – CORDOBA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO ESCOLAR 2013

CERTIFICA

Que el señor ***ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.880.773 de Montería, laboró en esta empresa desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 28 de noviembre de 2014, desempeñándose como* ***INGENIERO DE COMPRAS*** *en la reconstrucción de tres Mega Colegios en el municipio de Campo de La Cruz, Atlántico.*

Durante su permanencia en la compañía demostró su cumplimiento y buen desempeño en todas sus funciones.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los (8) Ocho días del mes de enero de 2015.

Cordialmente,

ALBERTO BARROSO CABARCAS
Representante Legal
Consorcio Escolar 2013

GRAYPOD

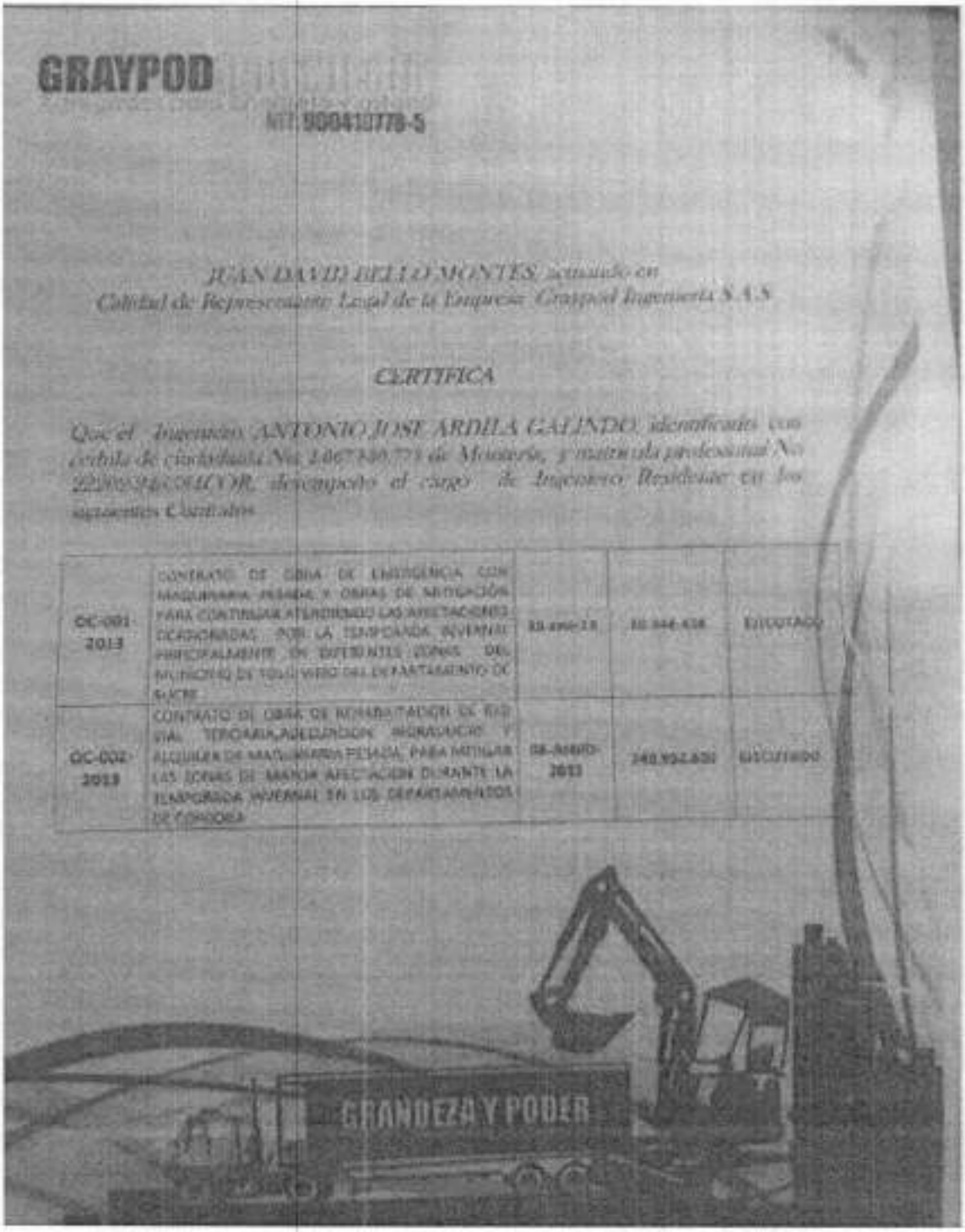
NIT 900410778-5

JUAN DAVID BELLO MONTES, actuando en
Calidad de Representante Legal de la Empresa Graypod Ingenieria S.A.S

CERTIFICA

Que el Ingeniero ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO, identificado con cedula de ciudadania No. 1.067.930.773 de Montería, y matricula profesional No. 223105-254134VR, desempeño el cargo de Ingeniero Residente en los siguientes Contratos

OC-001-2013	CONTRATO DE OBRA DE EMERGENCIA CON MAQUINARIA PESADA Y OBRAS DE MITIGACIÓN PARA CONTROLAR ATENDIENDO LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL PRINCIPALMENTE EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	[illegible]	[illegible]	EJECUTADO
OC-002-2013	CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACION DE VIA VIAL TERRAPLENAJE,EXCAVACION MEJORAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, PARA MITIGAR LAS ZONAS DE MAYOR AFECTACION DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA	[illegible]-2013	240.932.630	EJECUTADO



GRAYPOD

NIT: 900410776-5

002-2015	CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE 575 DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	30 días/ 15	$1.188.000.000	EJECUTADO

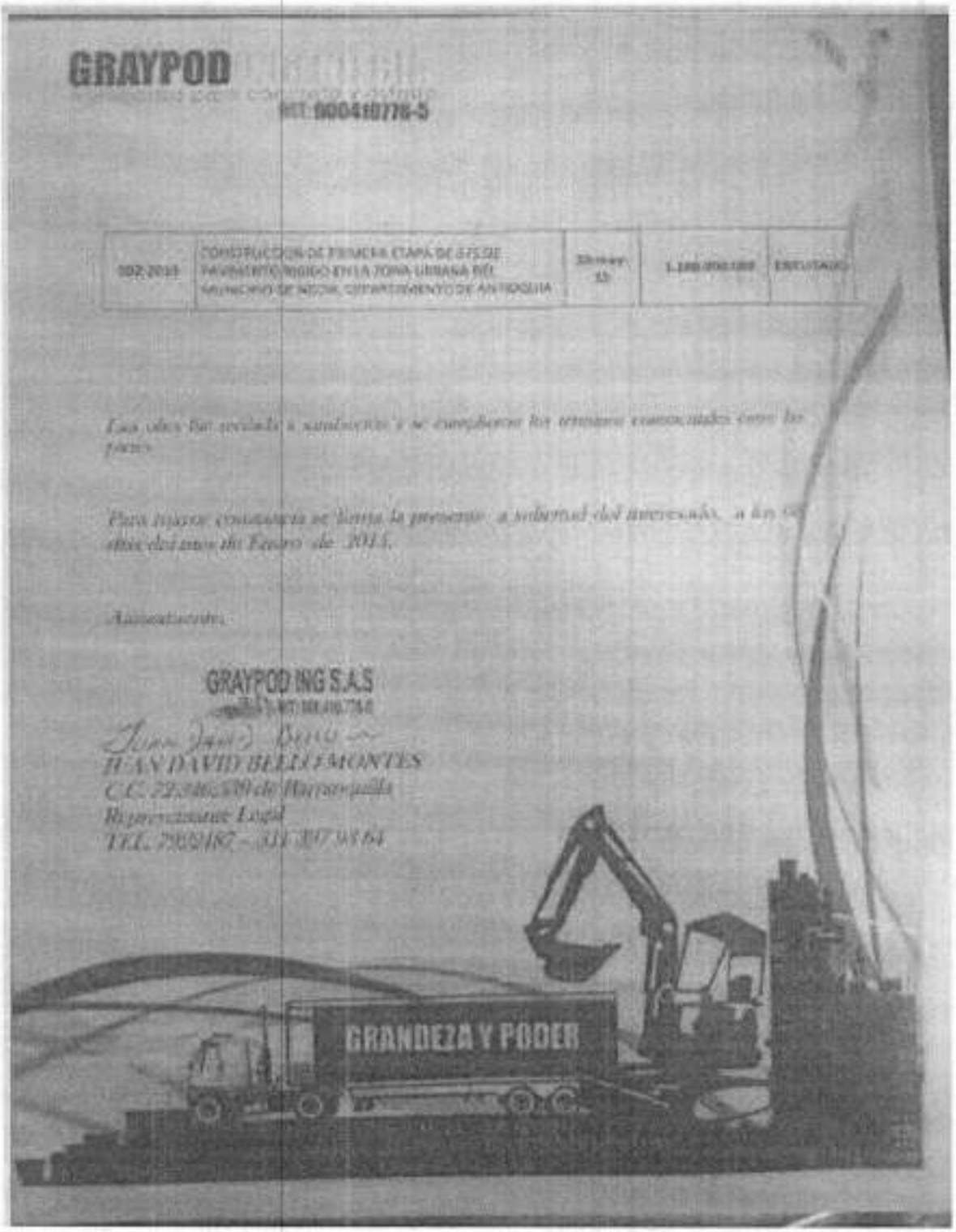
Las obras fue recibida a satisfacción y se cumplieron los términos establecidos entre las partes.

Para mayor constancia se firma la presente a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

GRAYPOD ING S.A.S
NIT: 900.410.776-5

Juan David Bello
JUAN DAVID BELLO MONTES
C.C. 22.546.530 de Barranquilla
Representante Legal
TEL. 7503487 – 311 307 9164



Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

REGISTRO FOTOGRAFICO: ANTES DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL









Dir: Calle 32 No. 15-52, Tel: 781 66 62, Fax: 781 66 62, E-MAIL hnarvaezballesta@gmail.com ,
Montería -Córdoba

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO: DURANTE EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL









Dir: Calle 32 No. 15-52, Tel: 781 66 62, Fax: 781 66 62, E-MAIL hnarvaezballesta@gmail.com .
Montería -Córdoba

PROYECTOS
DE
INGENIERÍA

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO: DESPUES DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL









Dir: Calle 32 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** hnarvaezballesta@gmail.com .
Monteria -Córdoba

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
				DIA	MES	AÑO
FECHA DE CONTRATO		6 Dias	1	6	4	2024
FECHA DE INICIO	1/04/2024					
FECHA TERMINACION	30/04/2024					

PROYECTO

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 01 de abril - 06 abril 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Conformacion de la calzada existente con motoniveladora,incluyendo nivelacion, compactacion, limpieza y reconstruccion de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad. Se humecto el terreno y luego se realizo la compactacion del mismo con compactador de 8TN. En esta semana se realizararon estas actividades desde el k0+00 - k0+3134.









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene programado para la siguiente semana terminar, la conformacion de la calzada de los metros contratados.

OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Antonio Ardila G. Nombre: Antonio Ardila Galindo

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

INFORME SEMANAL

FECHAS		TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	SEMANA N°	FECHA INFORME SEMANAL		
				DIA	MES	AÑO
FECHA DE CONTRATO		10 Dias	2	10	4	2024
FECHA DE INICIO	1/04/2024					
FECHA TERMINACION	30/04/2024					

PROYECTO

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la presente semana del 08 de abril - 10 abril 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Conformacion de la calzada existente con motoniveladora,Incluyendo nivelacion, compactacion, limpieza y reconstruccion de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecucion de la actividad. Se humecto el terreno y luego se realizo la compactacion del mismo con compactador de 8TN. En esta semana se realizararon estas actividades desde el k0+3134 - k0+4750. Se entrega la obra a satisfaccion a la comunidad.









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se terminaron las actividades de conformacion de la calzada por parte del contratista

OBSERVACIONES	RESIDENTE. CONSORCIO INTER SAN PEDRO 001
	Firma: Antonio Ardila G. Nombre: Antonio Ardila Galindo

BITACORA DE
- OBRA -

PROYECTO:
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAZO:
1 MES

CONTRATACION:
MINIMA CUANTIA

VALOR: $ 33'900.750

ANTONIO AROLA GALINDO
ing. Residente obra.

LUNES 1 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Tarde: Soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra
- Supervision Alcaldia
- 2 operadores
- 1 conductor - 2 Ayudantes.

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS
- motoniveladora
- compactador DTN
- Carrotanque.
- Herr. Menores.

Residente obra.

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Se realiza Perfilacion de la via, incluye Humectacion, nivelacion, compactacion desde Km 0+00 — Km 0+550.

MARTES 2 ABRIL 2024

Mañana: lluvioso
Tarde: soleada

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra
- 2 operadores
- 1 conductor - 2 Ayudantes

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES:
- Motoniveladora
- Compactador 87N
- Cartotanque
- Herr. Menores.

Resid. obra

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- En la mañana no se trabajo por lluvia.
- Se realiza Perfilamiento de la ma; Humectacion, nivelacion, compactacion desde la K0+550 - K0+920

MIERCOLES 3 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Tarde: Soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra
- Supervision ALCALDIA
- 2 operadores
- 1 conductor - 2 Ayudantes

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES:
- Motoniveladora
- compactador BTN
- Carrotanque
- Herr. Menores

Resid. obra

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Continuacion de conformacion de la via, desde el Km 20 - Km 1620.

JUEVES 4 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Tarde: Lluvias fuertes

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra
- 2 operadores.
- 1 conductor - 2 Ayudantes.

EQUIPOS Y/O HERR. MENORES:
- Motoniveladora
- Compactador 8 TN
- Cotrotanque.
- Herr. Menores.

Residente OBRA

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Fuertes lluvias por la tarde.
- Solo se trabajo en la mañana el perfilamiento via, incluyendo, nivelacion humectacion y compactacion desde Km+1620 - Km 1950.

VIERNES 5 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Tarde: Soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Ing. Supervision Alcaldia
- Ing. Residente Obra
- 2 Operadores
- 1 conductor - 2 Ayudantes

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES:
- Motoniveladora
- Compactador 8TN
- Carrotanque
- Herr. Menores.

Resid. OBRA

ACTIVIDAD EJECUTADA:

-Se continua el Perfilamiento de via desde Km 1950 - Km 2690.

SABADO 6 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Sol. de: Soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Ing. Residente obra
- Ing. Supervisor A/cd/DIA
- 2 Operadores - 1 conductor
- 2 Ayudantes

EQUIPOS Y/O HERR. MENORES:
- Motoniveladora.
- Compactador 8TN
- Carrotanque
- Herr. Menores.

Resid obra

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Se realiza conformacion de la via, incluyendo Humectacion, nivelacion, Compactacion desde Km 2690 - Km 3200

LUNES 8 ABRIL 2024

Mañana: Soleado.
Soleado: Soleado.

PERSONAL EN OBRA:
- Ing. Residente obra
- Ing. Supervisor Alcaldia
- 2 operadores
- 1 Conductor - 2 Ayudantes

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES:
- MOTONIVELADORA
- COMPACTADOR STN
- Carrotanque.
- Herr. Menores.

Resid. obra

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Se realiza Perfilamiento de via, incluyendo Humectacion, Nivelacion y Compactacion desde Km 3200 - Km 3800.

MARTES 9 ABRIL 2024.

Mañana: Soleado
Tarde: soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra - Supervision Alcaldia
- 2 operadores
- 1 conductor - 2 Ay. dantes

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES:
- Motoniveladora
- Compactador 9TN
- Carrotanque
- Herr. Menores.

Resid. OBRA

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Perfilamiento de la via incluyendo Humectacion Nivelacion y compactacion desde la Km3+300 Km4+150

MIERCOLES 10 ABRIL 2024

Mañana: Soleado
Soleado. Soleado

PERSONAL EN OBRA:
- Residente obra. Supervision Alcaldia
- 2 operadores.
- 1 conductor - 2 Ayudantes

EQUIPOS y/o HERRAM. MENORES:
- Motoniveladora
- Compactador 8 TN
- Carrofangue.
- Herr. Menores.

Resid. OBRA

ACTIVIDAD EJECUTADA:
- Perfilamiento de la via desde la K
- Se termina la obra a satisfaccion. Km+150 - Km+750.

PROYECTOS
DE
INGENIERÍA

Ingeniero Civil
HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA
DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA

CERTIFICA:

La Empresa HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA , identificado con nit:N°10940926-4 , certifico que me encuentro al dia con lo relacionado a la seguridad social durante los ultimo 6 meses.

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
CC:10940926 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CORDOBA

Dir: Calle 12 No. 15-52, **Tel:** 781 66 62, **Fax:** 781 66 62, **E-MAIL** henballi@latinmail.com, **Montería - Córdoba**

SOI

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	3244835
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			VIVIANA DAVID MARVAEZ BALLESTA
CAJA/FONDO/FINANCIERO		MONTERIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN		CENTRO	TELÉFONO
TIPO APORTANTE		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA		PRIVADA	APORTANTE ECONÓMICO
FORMA DE PRESENTACIÓN		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA

APORTANTE OBLIGADO PAGO APORTES SALUD: SENA E ICBF (NOTORIA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		70234558079	TIPO DE PLANILLA		
PERIODO COTIZACIÓN AÑO/S	MES	días	días	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	días	días	E-CORRECCIONES
LINEA DE MORA								
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)		2024-09-17	NÚMERO AUTORIZACIÓN					SESIÓN
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA		70235738555	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA					2024-09-17

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSIST. BÁSICA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PORVENIR	1	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.400	$ 0	$ 62.400
SUBTOTALES										$ 62.400	$ 0	$ 62.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD (POR ENFERMEDAD)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS SOS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 15.600
SUBTOTALES													$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 15.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SLZ02	LA EQUIDAD SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 27.259	$ 27.259	$ 0	$ 0	$ 27.259
SUBTOTALES								$ 27.259	$ 0	$ 0	$ 27.259

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23704	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA	1	$ 15.600	$ 0	$ 15.600
SUBTOTALES			$ 15.600	$ 0	$ 15.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1094928	
JDICIAL		HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA	
	MONTERIA DEPARTAMENTO	CORDOBA	
	CENTRO TELEFONO	7418985	
	PLAZA CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de arquitectura e ingeniería y otra	
LACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA	220 - INTERV. SMC-065-EPP-2024- JUAN PEDRO	
RADOS PAGO APORTES SA, JS, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		C	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		75028773563	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN EPS/EPS	MES	MES AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	MES AÑO	2024
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)		2024/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN				310000730

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.500	$ 0	$ 76.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EPS/ARL NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR EPS/ARL VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	BACO A FAVOR PLANILLA	BACO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037-SUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 76.100
												$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 76.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPS VALOR	INGRESO A OTROS RIESGOS	BACO A FAVOR PLANILLA	BACO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.300	$ 69.300	$ 0	$ 0	$ 69.300
								$ 69.300	$ 0	$ 0	$ 69.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
COMFAMA	1	$ 15.100	$ 0	$ 15.100
COMFAUCA DE ANTIOQUIA		$ 15.100	$ 0	$ 15.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: SEC	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	RESIDENTE	NOVEDADES: IRP	PET	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ING	PENSIÓN: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	SUBCUENTA TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SEGURO SOCIAL: ADMIN	DÍAS COT	IBC	SALUD: COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF: DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP: TOTAL APORTE	MINEDUC: TOTAL APORTE
1			$ 1.300.000	FIJO				01	11									230301 - PORVENIR	7	$ 476.667	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.100	230301 - PORVENIR	7	$ 476.667	$ 76.100	$ 0	$ 76.100	420 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 476.667	0.348254	$ 15.100	7	$ 476.667	CCF06 - COMFAMA	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 147.700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14863736409

(415)7707212469954(8020) 000001486373640 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1094092 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1094092 6	1969 12 11

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	BALLESTA	HERNAN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 64 51 AP 802 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
hnarvaezballesta@gmail.com		7816662	3012419552

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	1999 11 15	4112	1999 11 15	4210		2142	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 29 / 14 : 09 : 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863736409

(415)7707212469954(8020) 000001486373640 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 0 9 2 6		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 0 2 5 5		2 1 1 0 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMAN	PAEZ	JULIO	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6158771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (1/04/2024 12:14:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	SNC-005-SRF-2024
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido (1/04/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar (30/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

COLOMBIA, San Pedro De Uraba

Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

HERNAN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA

COLOMBIA, Montería
Número de documento: 15849926

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA	bancolombia	Ahorros	091172367-81

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA — Fecha de aprobación: 1/04/2024 3:02:34 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: REYDER JACINTO CARVAJAL MIRANDA — Fecha de aprobación: 1/04/2024 5:57:40 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6158771_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por	

Cumplimiento: ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 7 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 28/10/2024 11:59:00 PM
☐ Valor de la garantía

☑ Pago de salarios
☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 7 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2027 11:59:00 PM
☐ Valor de la garantía

☑ Estabilidad y calidad de la obra
☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 7 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2025 11:59:00 PM
☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 12 horas de tiempo transcurrido — **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WAR.14068053	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	38.170.326,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	1/05/2027	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6158771
Proveedor: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO
Ubicación: CO-ANT-05665 - San Pedro De Urabá
País: COLOMBIA
Departamento: Antioquia
Municipio: San Pedro De Urabá
Dirección: CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 50 Nº 52- 114 B/ EL CENTRO	COLOMBIA > Antioquia > San Pedro De Urabá

1 CO1.PCCNTR.6158771

Indique el precio unitario incluyendo o no el Impuesto Nacional

Req. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio cotizado	Precio total estimado: 38.192.370,00	Indique el precio unitario incluyendo o no el Impuesto Nacional: 33.906.750,00
1	72141600	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL REGISTRADO ENTRE PK 45+737+000 A PK 47+000 – CARLOS OSWALDO TAGANA – ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,00	UN	38.192.370,00	33.906.750,00	38.192.370,00	33.906.750,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA.docx.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA.docx.pdf	Detalle

Asignaciones para el seguimiento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de registro	Creado por
Supervisor	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR	2 días de tiempo transcurrido (1/04/2024 5:07:56 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA	2 días de tiempo transcurrido (1/04/2024 5:07:56 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	33.900.750
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especia, Privadas, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	33.900.750

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado		Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00001	CDP	No validado		36.092.875 COP	33.900.750 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP: 36.092.875 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 33.900.750 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	00001	Presupuestal (CDP)	-	No validado	33.900.750 COP	33.900.750 COP	33.900.750 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 33.900.750 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 33.900.750 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010279	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	01	04	2024	00:00	01	05	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO	CC: 10.940.926

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52	MONTERIA, CORDOBA	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	NIT: 890.983.814-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 50 # 52 - 114	SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	8206502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2024 - 1329-P-06-60000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22-1329-P-06-60000-E-RCE-0010-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OBJETOS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE OCURRAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO INCLUYENDO ALTO ALTO SAN JUAN - CABILDO BARRO TACAMAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. SNC-005-SPIP-2024.

ASEGURADO: NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO CC: 10.940.926 Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA NIT: 890.983.814-5.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA NIT: 890.983.814-5.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PERDIDA LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2024	31/05/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2024	31/05/2024	$26,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2024	31/05/2024	$26,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******84,109.00	$ *******3,000.00	$ ******12,750.00	$ **********79,860.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS QUE ASEGURAMOS SI	174370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 38 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010279

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101010279	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	01	04	2024	00:00	01	05	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO			CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELEFONO:**	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA			NIT: 890.983.814-6
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	**CIUDAD:** SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8205502

BENEFICIARIO: 890983814 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/04/2024	01/05/2024	$30,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/04/2024	01/05/2024	$30,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/04/2024	01/05/2024	$30,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 38 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101010279

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF132768

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101031216	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	01	04	2024	00:00	01	05	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10.940.926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7816662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.982.814-6
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8206502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECXOIGN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ENÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CASILDO RAMO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. SMC-005-SPIP-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2024	01/09/2024	$3,390,075.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2024	01/05/2027	$3,390,075.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,390,075.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,346.00	$ ******8,000.00	$ ******15,075.00	$ **********94,422.00	$ *******10,170,225.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DE ASEGURAMOS SI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VISIENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101031216

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Davila - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000054908072
Canal:	17207153
Nro. Identificación:	10940926
Banco:	BANCOLOMBIA
Valor:	$174,282.00
Fecha:	02/04/2024
No transacción PSE:	549134614
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.108.188.1

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

San pedro de Urabá, 01 de abril de 2024.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el contratista **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.940.926, expedida en San Bernardo del Viento, para amparar el contrato de obra derivado de la selección de mínima cuantía N° SMC-005-SPIF-2024, suscrito el 01 de abril de 2024, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. **53-44-101031216** con fecha de expedición 01 de abril de 2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 53-40-101010279,** con fecha de expedición 01 de abril de 2024 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con Nit. 860.009.578-6, la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	**CARACTERÍSTICAS PÓLIZA**
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA** C.C. 10.940.926, expedida en San Bernardo del Viento
Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.
Suscripción aseguradora	SI X NO ___
AMPAROS	**AMPAROS**
Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo	**Amparo de:** Cumplimiento **Monto asegurado:** $3.390.075 **Vigencia:** Desde:01/04/2024 Hasta: 01/09/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.	**Amparo de:** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales **Monto asegurado:** $3.390.075 **Vigencia:** Desde:01/04/2024 Hasta: 01/05/20227
Estabilidad y calidad de las obras, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra.	**Amparo de:** Estabilidad y calidad de las obras **Monto asegurado:** $3.390.075 **Vigencia:** Se ampara un (1) año una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Responsabilidad civil extracontractual. En cuantía 200 SMMLV por el período de ejecución del contrato.	**Amparo de:** Responsabilidad civil extracontractual **Monto asegurado:** $260.000.000 **Vigencia:** Desde:01/04/2024 Hasta: 01/05/2024

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración municipal a través del contrato de obra derivado de la selección de mínima cuantía N° SMC-005-SPIF-2024, suscrito el 01 de abril de 2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 53-44-101031216 con fecha de expedición 01 de abril de 2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 53-40-101010279, con fecha de expedición 01 de abril de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6, suscrita por el contratista HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.940.926, expedida en San Bernardo del Viento.

La Secretaria General y de Gobierno realizo la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma la captura de la consulta de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 53-44-101031216 con fecha de expedición 01 de abril de 2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 53-40-101010279, con fecha de expedición 01 de abril de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6





ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SMC-005-SPIF-2024

San Pedro de Urabá, 01 de Abril de 2024.

Señor:
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Ingeniero Civil
Dirección: Calle 32 No. 15 - 52
Teléfono: 3012014720
Correo electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Montería – Córdoba

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía **No. SMC-005-SPIF-2024.**

El Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, entidad territorial del orden local, identificado con NIT 890.983.814-5 y representado legalmente por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, y teniendo en cuenta el informe de evaluación, que la oferta presentada por ustedes en el proceso de selección de Mínima Cuantía N°**SMC-005-SPIF-2024**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica de mínima cuantía N°**SMC-005-SPIF-2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para todos los efectos a que haya lugar y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entiende que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, corresponde al contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y Los términos generales y las condiciones contractuales son las siguientes:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por el servicio prestado en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

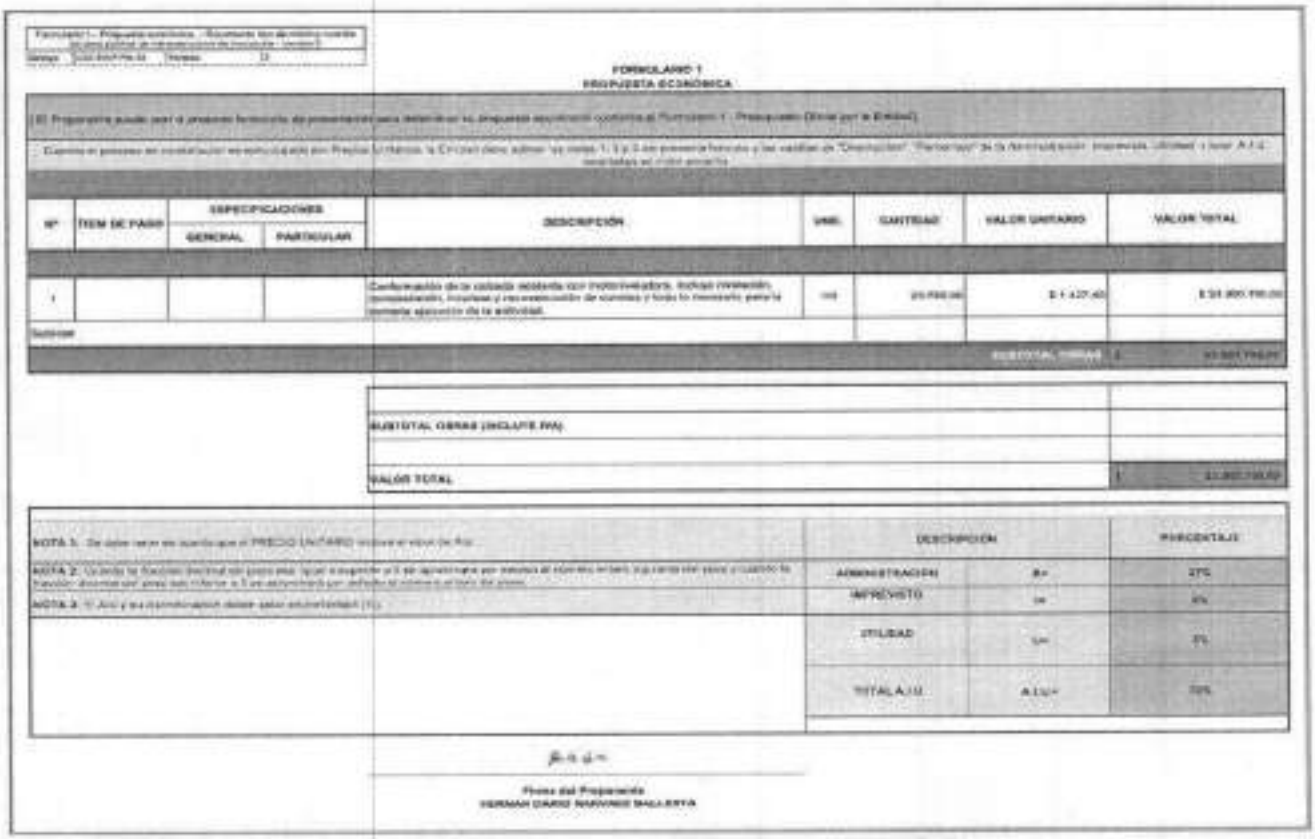
1. Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3. Contar con el apoyo de una oficina en el Municipio de San Pedro de Urabá para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la

comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio de San Pedro de Urabá.

6. Presentar al supervisor informes semanales de avance de obra y los que el Municipio de San Pedro de Urabá le solicite.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10. Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11. Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12. Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.
13. Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.900.750,00)**, equivalentes a 26 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:



FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				Cerramiento de la cancha sintética con malla eslabonada, incluye instalación, suministro, montaje y recuperación de alambres y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.				
Subtotal								

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	17%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U=	28%

Firma del Proponente
HERNAN DARIO NARANJO BALLESTA

SEXTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Pedro de Urabá, pagará al contratista, de la siguiente manera: En un solo contado, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

El pago se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe y acta parcial o final (según el caso) de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago sólo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **UN (1) MES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
00001	01-02-2024	$36.092.875,00

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretario de Planeación e Infraestructura física o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

NOVENA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificado con el NIT 890.983.814-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al deterioro que pueden sufrir las obras por la afectación de las lluvias y el trafico vehicula.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5 y el Contratista

Caracteristica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, asignado por el supervisor.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan

lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERO. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

DÉCIMA CUARTO. LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

DÉCIMA QUINTO. TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

DÉCIMA SEXTO. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso

fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DÉCIMA SEXTO. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

DÉCIMA SÉPTIMO. MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, el Primer (01) día del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro 2024.

Por la Entidad,

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

Certificado
Bancario

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Señor(a)
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificado(a) con CC 10940926, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09117238781	2013/12/17	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	SMC-005-SPIF-2024
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

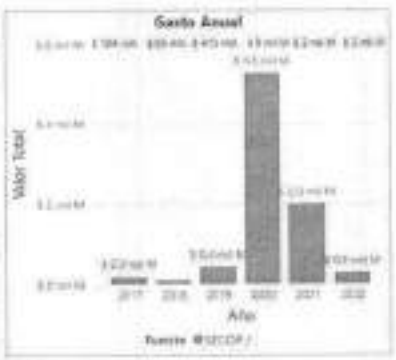
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

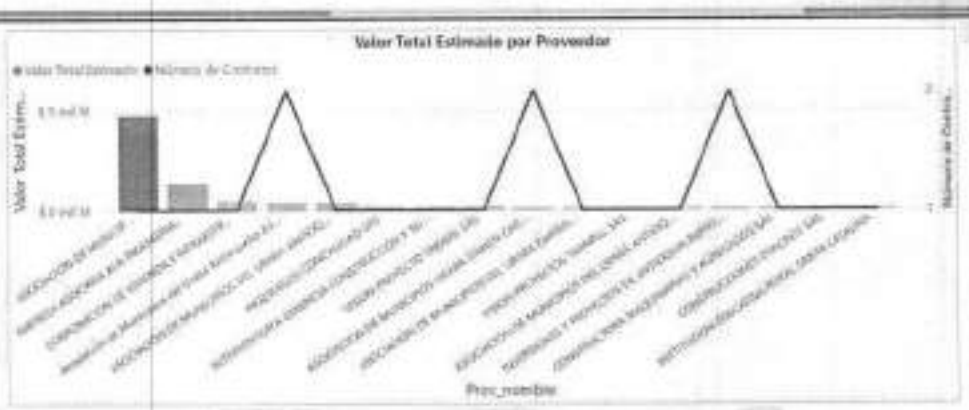
1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

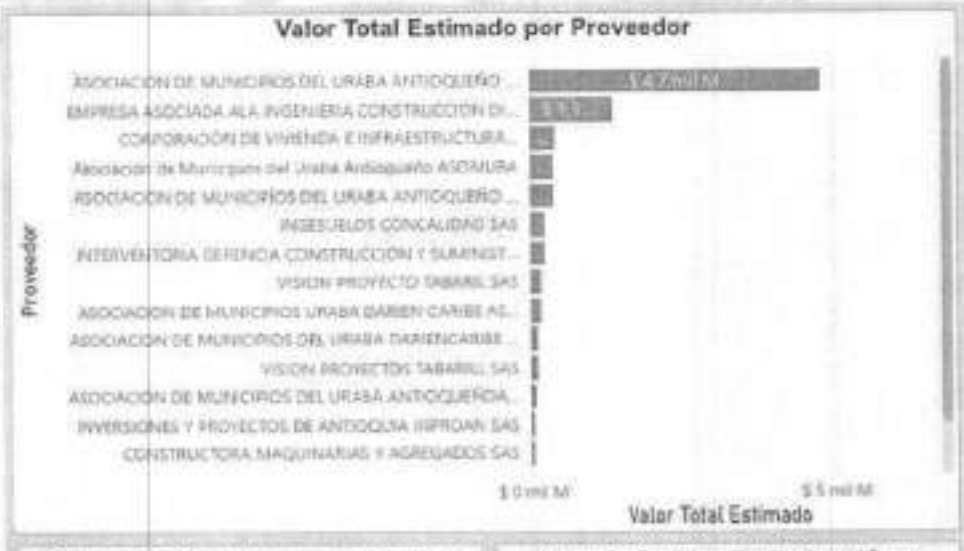
PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONÓMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TÉCNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del

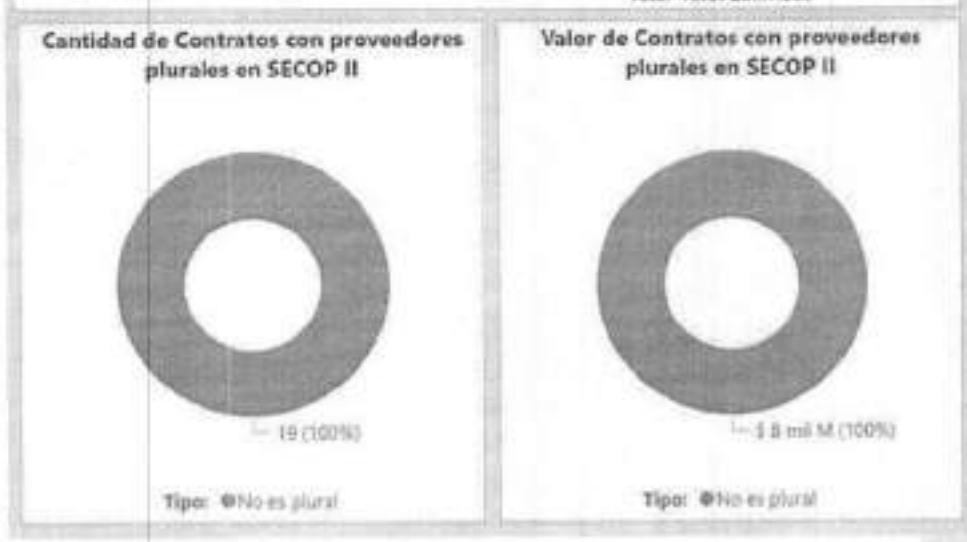
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

	mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector privado con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por el municipio que tienen relación con el objeto del presente proceso. Utilizando la herramienta de Colombia compra eficiente para el municipio de San Pedro de Urabá se encuentran los siguientes datos en cuento a la oferta.     Valor Contratación: $ 8 mil M Número de Proveedores: 12 Número de Contratos: 19

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co







www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co





¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

Código de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
LP-003-2018	Licitación Pública	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.	$3.500.000.000,00
LP-MSPU-002-2017	Licitación Pública	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y	$3.925.335.040,00

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

			MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: I) VÍA SAN PEDRO ¿ ALMAGRITAS (CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2162897 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN), II) VIA ALTO DEL ROSARIO ¿ ALTO SAN JUAN (CONTRATO ESPECIFICO NO. 2162896 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN) Y III) VIA CATALINA ¿ CARACOLÍ (CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2162894 DERIVADO DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN), DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA. PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016	
LP-MSPU-003-2017	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA VEREDA LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA	$331.117.000,00
LP-MSPU-001-2017	Licitación Pública	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LOS BARRIOS BRISAS DE URABA, 16 DE MAYO, SAN ANTONIO, ALFONSO LOPEZ Y LAS PALMAS ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA Y LAS VIAS MORROA - ZAPINDONGA LONGITUD 15 KILOMETROS INCLUYE CONSTRUCCION DE VEINTICUATRO 24 BOX COLVER MEJORAMIENTO DE LA VIA LA NEVADA ALMAGRA LONGITUD 4 KILOMETROS Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL BARRIO ZOILA LOPEZ CON LA VEREDA EL CANO LONGITUD 4.5 KILOMETROS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$1.660.000.000,00
LICITACION PUBLICA N° 008 DE 2015	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARAS DEL SECTOR SUR, ORIENTE, NORTE Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	$3.138.666.023,00
LICITACIÓN PUBLICA N° 011 DE 201	Licitación Pública	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	$446.428.572,00
LICITACION PUBLICA N° 006 DE 2015	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, CORDONES DE CONFINAMIENTO Y ANDÉN PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE ETAPA I¿	$848.681.345,00
LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2015	Licitación Pública	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, ANDENES PEATONALES, SEÑALIZACION Y SILVICULTURA URBANA, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	$2.802.986.101,00
LICITACION PUBLICA 001 DE 2015	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS TERCIARAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	$599.913.750,00
LICITACION PUBLICA 003 DE 2014	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO FISICO Y AMBIENTAL EN CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.	$1.173.507.593,00
LICITACION PUBLICA 002 DE 2014	Licitación Pública	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONDE LAS VIAS BETANIA ¿ LA CEIBA, CARACOLI ¿ BETANIA Y CARACOLI ¿ ARENAS MONAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	$1.799.654.623,00
LICITACION PUBLICA 001 DE 2013	Licitación Pública	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA CATALINA - CARACOLÍ,	$2.525.043.703,00

		MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
002 licitación publica de 2017	Licitación Pública	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, ANDENES PEATONALES SISTEMA DE RED DE AGUAS LLUVIAS, SILVICULTURA URBANA Y DOS BOX CULVERT EN SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA	$6.192.215.686,00
008LPCP2010	Licitación Pública	EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA, esta interesado en contratar el MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EXISTENTES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	$199.982.526,00
SAMC-012-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE 9.4 KM DE VIAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN A LA VEREDA DE EBANO TACANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.	$223.845.552,00
SAMC-011-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE LA VIA ZUMBIDO MEDIO- ZUMBIDO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.	$207.199.011,00
SAMC-010-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE OBRA DE ARTE EN LA VIA VEREDA MOLINILLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.	$92.800.969,00
SAMC-MSPU-005-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$126.690.712,00
SAMC-MSPU-004-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	O: MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$126.900.000,00
004-SELECCION ABREVIADA-MC-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA SUBREGION DEL URABA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA	$120.000.000,00
SA-SIP-MSPU-005-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA TRES SAN PEDRO DE URABA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 4600005799	$37.575.000,00

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Pedro de Urabá, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.

En el marco legal indicado, es pertinente hacer una introducción que permita sustentar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación en los siguientes términos:

MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

La movilidad es y será una prioridad para el desarrollo de la visión del Plan de Desarrollo Municipal, por la cual se busca el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo un san pedro mejor para todos 2024-2027 en la línea estratégica desarrollo competitivo y componente vías y transporte, se plantea realizar la realizar mantenimiento periódico de vías terciarias y urbanas apuntamos a promover el desarrollo económico y productivo del municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura física vial para el desarrollo rural y urbano, la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo turístico, agropecuario, cultural y comercial del territorio, generando nuevas oportunidades de empleo.

En San Pedro de Urabá son evidentes las difíciles condiciones de movilidad y transporte en la zona urbana, donde se requiere la construcción, instalación y recuperación de rejillas y limpieza de cunetas y sumideros de aguas lluvias en las vías y generen mejor calidad de vida a los habitantes restableciendo así las capacidades sociales y económicas de las comunidades.

Con este tipo de intervenciones en las vías urbanas del municipio se busca fortalecer y consolidar la movilidad fluida, para que los campesinos de los sectores y los visitantes tengan fácil acceso al territorio, igualmente se beneficiarán los habitantes de los barrios en la parte urbana del municipio, dado que las obras a ejecutar permitirán los habitantes cuenten con mejores espacios para circular.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La administración municipal atiende y toma decisiones para la ejecución de inversiones dentro del territorio de su jurisdicción, en la búsqueda de un territorio más seguro, haciendo esfuerzos para tener un sistema municipal de gestión de riesgo de desastres fortalecido con el fin de lograr una respuesta oportuna y eficiente a las solicitaciones que pueda imponernos la naturaleza y que puedan poner en riesgo vidas humanas, bienes e infraestructura, mediante obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias, control torrencial y mantenimiento de vías afectadas por deslizamientos.

En este contexto, como bien se sabe, el municipio de San Pedro de Urabá por su topografía y condiciones geológicas presenta una alta vulnerabilidad de obstrucción de sumideros y cunetas de aguas lluvias los generando así inundaciones en zonas con presencia de asentamientos humanos; el factor detonante más importante de los procesos de saturación de los sumideros y cunetas de aguas lluvias son las fuertes y constantes lluvias que se presentan en el territorio.

La afectación de la Infraestructura vial de la red urbana; pone en alto riesgo el desplazamiento de los habitantes de las veredas y casco urbano, el transporte de víveres, cosechas, ganado y otras especies como tal, amenazando la vida e integridad personal de los usuarios de estas vías, afectando de manera considerable la dinámica social y económica de los pobladores del Municipio de San pedro de Urabá.

De forma histórica, en gran parte de la Región Andina Antioqueña, se presentan dos temporadas marcadas por lluvias de diferente intensidad, denominadas periodos lluviosos, los cuales se presentan entre los meses de marzo y mayo (primer periodo) y entre los meses de octubre a diciembre (segundo periodo).

De acuerdo al INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO del IDEAM expresa altas concentraciones en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia para el segundo semestre.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Por todo lo anterior, el municipio de San Pedro de Urabá requiere realizar el **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debido a la necesidad de realizarle un mantenimiento preventivo y correctivo de las vias con el fin de proveer un sistema optimo y eficaz y en aras de evitar posibles problemas de movilidad en veredas con las que cuenta el Municipio, además de optimizar el sistema de movilidad en forma rápida y segura,

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO COMPETITIVO
COMPONENTE	TRANSPORTE (24)
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
NOMBRE DEL INDICADOR	Vía urbana con mantenimiento periódico (240211501)

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento: ___**
	De Inversión: X
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión Indicar:	**Código BPIN: 2023056650031**
	Año de vigencia: 2023
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	**Recursos propios: ___**
	Presupuesto Nacional ___ /Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: X
	No aplica: ___
Tipo:	**CDP: X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.005**
Nombre del rubro presupuestal	construcción y servicios de la construcción
Saldo a comprometer:	**$ 32.480.000,00**
Número del Radicado del Proyecto	**2023056650117**
Nombre del Proyecto	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. CONFORMACIÓN			
1,1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	M2	23750

Codigo UNSPSC	**Descripción**

05665VT15:	VIA Apartada San Juancito Cedro- San Juancito Cedro
05665VT11	VIA San Pedro - San Juancito

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Corre a cargo del contratista la conformación y correcto adecua miento de la vía, inclusive la herramienta y equipos que van a ser utilizados.
- El suministro, de maquinaria y los bienes y servicios que se deriven del presente contrato correrán por cuenta y riesgo propio del contratista.
- Garantizar herramientas que se van a suministrar se encuentran en perfecto estado físico, además de ello, deberá cumplir con las NTC para efectos de calidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuentas de cobro requerida o como se acuerde con la entidad.
- Los servicios solicitados deben ser suministrados en el tiempo y lugar indicado por la Administración Municipal
- Entregar registro fotográfico del antes, durante y después de las obras ejecutadas, así mismo anexar memorias de cantidades reales ejecutadas
- Prestar el servicio de cargue y descargue de los materiales y herramienta menor y traslado de un sitio a otro, ya sea en hombros o vehículos.
- Garantizar el cumplimiento del servicio contratado, los cuales deberán ser de buena calidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que puedan presentarse.
- Colaborar con la Administración Municipal para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- Entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo pactado.
- Facturar los servicios contratados dirigidos a la supervisión del contrato.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.
- Los materiales ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los materiales, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

Atendiendo El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los análisis de precios unitarios – APU adelantados por la entidad con los cuales se estableció el valor unitario de cada ítem o servicio requerido.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es la suma de treinta y seis millones noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco PESOS M.L ($ 36.092.875) con cargo a la disponibilidad presupuestal número No. 00001 del 01/02/2024 rubro 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado conforme a los APU y presupuesto que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. LIMPIEZA					

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

1,1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	M2	23750	$ 1.169	$ 27.763.750
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ $27.763.750
				TOTAL COSTO INDIRECTO	$8.329.125,00
				Administración (%) 27%	$7.496.212,50
				Utilidad (%) 3%	$832.912,50
				VALOR TOTAL	$ $36.092.875,00

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en un solo contado, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se

	presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El control y vigilancia del contrato a suscribir será ejercido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura física / Profesional Universitario de Obra Pública

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

9. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 9.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades de obra indicadas en la presente experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECIFICA	No aplica

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y obras ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme].

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas, constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar los documentos soporte por el

representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación.
H. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la Entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

   Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 4.5.6.

   Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

   En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo Proceso de Contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos definidos en el numeral 4.5.4 para la demostración de la experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

E. Cuando el contrato que se pretende probar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el plazo a considerar será el total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso.

H. Para los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla con la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ajenas a la obra de infraestructura de transporte, la Entidad solo

tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y las magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

9.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 de la invitación:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

9.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien está en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

9.5. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o del EPC o Consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
   I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
   II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
   La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 de la invitación.

9.6. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.

10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.
c. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría o Doctorado	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Residente de obra	1	100	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo dos (2) años acumulada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: • Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con vías. • Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o residente de interventoría, de proyectos relacionados con vías.	Ingeniero Civil, de vías y transporte, o Constructor en arquitectura e ingeniería

Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

1. **Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Obra**

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de residente (años)
Auxiliar de Ingeniería	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado residente de obra.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial de los índices de capacidad financiera por parte de las Mipyme].

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Formula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	CTd = 10% x (PO)

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ Indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ Indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros.

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

11.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 o 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 o 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.
IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la

información de estos últimos.

11.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de conformidad con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado acreditarla. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia) y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada de estos últimos.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2022 o 2023, acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta invitación.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse en los términos definidos en la sección 1.13.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

12.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

12.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

11.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al deterioro que puedan sufrir las obras por la afectación de las lluvias y el trafico vehicular.	10% del valor del contrato

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un periodo de Garantía de Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que los mantenimientos periódicos a las vías deben hacerse en periodos cortos de tiempo, debido al deterioro que pueden sufrir las obras por la afectación de las lluvias y el trafico vehicula. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

12.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ identificada con el NIT 890.983.814-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA identificada con el NIT 890.983.814-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1032 del 26 de mayo de 2015.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades y obligaciones surgidas del contrato por parte del contratista	Imposición de sanciones legales, hacer efectiva las pólizas -y terminación del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	8	Alto	Contratista

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales	1	2	2	Bajo	Contratista
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la propuesta, sin haber efectuado un detallado estudio, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	3	5	Medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Efectos económicos de impacto negativo generando incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Municipio y Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a las que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Imposición de sanciones disciplinarias y terminación del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratista
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Cambio en las especificaciones del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista y contratante según sea el caso la imputación.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No presentación de la póliza o anexos o certificaciones modificatorias a la misma, de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento normal del debido proceso. Terminación inmediata del contrato.	1	2	2	Medio	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No ampliación de las vigencias y coberturas de las garantías cuando se requiera	Incumplimiento de las Obligaciones originadas en el contrato.	1	2	2	bajo	Contratista
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por paros o huelgas	Retraso en la ejecución de las actividades	1	1	2	Bajo	Municipio y Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes o enfermedades de trabajo	Retraso en el desarrollo del contrato. Efectividad de la póliza RCE. Investigación por Arl	2	1	3	Bajo	Contratista
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de terceros: Ocurre cuando una persona ajena al contratista, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral con ocasión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Efectividad de la póliza RCE.	3	2	5	Medio	Contratista
14	General	Externo	Planeación	Operacional	Personal no competente	Deficiencia en la ejecución del proyecto.	1	4	7	Alto	Contratista

13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de la contratación, la cual genera riesgos para la entidad y sus proyectos. Efectividad pólizas con amparo de cumplimiento.	1	4	7	Alto	Contratista

14. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

14.1. Determinación de bienes relevantes.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el *valor parcial* de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el *valor total* realizando la sumatoria de los *valores parciales* de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el *porcentaje de participación* de cada bien o insumo usando su *valor parcial* divido por el *valor total*, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

5. Determinar el *porcentaje acumulado* entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su *porcentaje de participación*, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el *porcentaje de participación* y otra en la que se consignará el *porcentaje acumulado*.

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como *porcentaje acumulado* el valor asignado como *porcentaje de participación*. Para el segundo bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

14.2. Análisis de la incidencia de los bienes.

Así las cosas, se procederá a realizar el cálculo de porcentajes acumulados de todos los bienes influyentes en el proyecto.

Ítem	Elementos o materiales producidos	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	% participación	% acumulado
1	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	23750	$1.169	$27.763.750,00	100%	100%

1. Siguiendo con el procedimiento descrito del numeral 4.1. del presente documento, la entidad identifico los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

BIEN O INSUMO	PORCENTAJE ACUMULADO
Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	100%

14.3. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Una vez terminada la metodología descrita por Colombia Compra Eficiente se determinaron como bienes relevantes los siguientes insumos:

BIEN O INSUMO RELEVANTE

Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

Por lo que se procede a la verificación de existencia de productores nacionales el día 14 de marzo de 2024, encontrando lo siguiente:



14.4. Asignación del puntaje.

Teniendo en cuenta que no se encontró ningún productor inscrito en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se recomienda tomar la opción 2 de la guía de manejo de BIENES NACIONALES.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia- a los Dieciocho (18) días de Marzo del 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL
JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación e Infraestructura física

www.sanpedrodeurraba-antioquia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.940.926

NARVAEZ BALLESTA
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1971

SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00149605-M-0010940926-20090206 0009883234A 1 7480011142

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA N°	LP-003 – 2020
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CMA-002-2020
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110)
CONTRATISTA	ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA
INTERVENTOR	FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	9 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	8 DE MARZO DE 2021

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, el dia ocho (8) del mes de Marzo de 2021 se reunieron: el **ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA** con CC N° 10.940.926, como **CONTRATISTA DE OBRAS, LA FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**, representada legalmente por el señor **CESAR MORA HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.045.847 de Sahagún – Córdoba, **INTERVENTOR** y la Dra **VANESSA PATERNINA GONZALEZ**, secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, para dejar constancia del recibo de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad a los documentos y de acuerdo a la siguiente relación:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un 100.0 % y equivalente a:

   - Obras de **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
F. INICIO	9-nov-2020	1.182.732.190,0	,0.	,0.	,0.	,0.	,0.	,0.	1.182.732.190,00
ANTICIPO	NA	NA	NA	,0	,0.	,0.	,0	,0.	1.182.732.190,00
ACTA 1	1-dic.-2020	NA	NA	473.092.844,00	,0.	0	,0.	473.092.844,0	709.639.260,00
ACTA 2	21-dic.-2020	NA	NA	650.502.660,50	,0.	,0.	,0	650.502.660,50	59.136.605,50
ACTA FINAL	8-mar.-2021	NA	NA	59.136.605,50	,0.	,0.	59.136.605,50	,0.	-
TOTALES	-	1.182.732.190,0	NA	1.182.732.110,00	,0.	,0.	59.136.605,50	1.123.595.504,5	-

NOTA: En el cuadro anexo el cual hace parte integral del acta se anexan las cantidades de obra ejecutada de donde provienen estos valores.

El valor presente neto a pagar del **ACTA FINAL DE OBRAS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M. CTE ($59.136.605,50).**

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

CESAR MORA HOYOS
Representante Legal
FUNDACION PROFESIONALES COACH
Interventor

HERNAN NARVAEZ BALLESTA
Contratista

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Los Córdobas

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA N°	LP-003 – 2020
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CMA-002-2020
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110)
CONTRATISTA	ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA
INTERVENTOR	FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	9 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	8 DE MARZO DE 2021

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, el dia ocho (8) del mes de Marzo de 2021 se reunieron: el **ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA** con CC N° 10.940.926, como **CONTRATISTA DE OBRAS**, **LA FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**, representada legalmente por el señor **CESAR MORA HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.045.847 de Sahagún – Córdoba, **INTERVENTOR** y la Dra **VANESSA PATERNINA GONZALEZ**, secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, para dejar constancia del recibo de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad a los documentos y de acuerdo a la siguiente relación:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un 100,0 % y equivalente a:

   - Obras de **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
F. INICIO	9-nov-2020	1.182.732.110,0	,0,	,0,	,0,	,0,	,0,	,0,	1.182.732.110,00
ANTICIPO	NA	NA	NA	,0	,0,	,0,	,0,	,0,	1.182.732.110,00
ACTA 1	1-dic.-2020	NA	NA	473.092.844,00	,0,	,0,	,0,	473.092.844,0	709.639.266,00
ACTA 2	31-dic-2020	NA	NA	650.502.660,50	,0,	,0,	,0,	650.502.660,50	59.136.605,50
ACTA FINAL	8-mar-2021	NA	NA	59.136.605,50	,0,	,0,	59.136.605,50	,0,	-
TOTALES	-	1.182.732.110,0	NA	1.182.732.110,01	,0,	,0,	59.136.605,50	1.123.595.504,5	-

NOTA: En el cuadro anexo el cual hace parte integral del acta se anexan las cantidades de obra ejecutada de donde provienen estos valores.

El valor presente neto a pagar del **ACTA FINAL DE OBRAS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M. CTE ($59.136.605.50).**

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

CESAR MORA HOYOS
Representante Legal
FUNDACION PROFESIONALES COACH
Interventor

HERNAN NARVAEZ BALLESTA
Contratista

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Los Córdobas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B A 2 7 9 8 5 C D 1 D 9 6 0 2 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067840255 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 211098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022-2021
(Expresado en Pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	A 31 DE DICIEMBRE 2022	2021
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	N-3	126,989,632	124,295,034
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas x cobrar	N-4	279,589,813	299,589,813
Activos por impuesto corrientes	N-4	59,846,854	62,179,375
ACTIVOS FINANCIEROS			
Inversiones		35,535,641	34,933,000
INVENTARIOS	N-5		
Materiales repuestos y accesorios			0
Semovientes		93,405,512	78,405,512
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**597,367,452**	**599,402,734**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	N-6		
Construcciones y edificaciones		340,000,000	340,000,000
Maquinaria y Equipo		19,275,400	19,275,400
Equipo de oficina		13,987,638	13,987,638
Equipo de computo		27,609,989	27,609,989
Flota y Equipo de Transporte		244,536,403	170,466,402
Total Propiedad Planta y Equipo		**645,409,430**	**571,339,429**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**645,409,430**	**571,339,429**
TOTAL ACTIVOS		**1,242,776,882**	**1,170,742,163**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022-2021
(Expresado en Pesos Colombianos)

		A 31 DE DICIEMBRE	
PASIVO	**NOTA**	**2022**	**2021**
PASIVO CORRIENTE			
Financieros		10,385,323	4,111,334
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	N-7		0
Pasivos por Impuestos Corrientes	N-8	63,263,215	58,706,304
Beneficios a empleados		7,865,401	6,123,400
Otros Pesivos		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**81,533,939**	**68,941,038**
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros Pasivos Financieros	N-9	127,000,866	162,018,559
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**127,000,866**	**162,018,559**
TOTAL PASIVOS		**208,534,805**	**230,959,597**
PATRIMONIO			
Capital Social			
Persona Natural	N-10	780,348,119	784,963,170
Ganancias acumuladas			
Reservas	N-10	0	
Resultados del ejercicio	N-10	253,893,958	154,819,396
Resultados ejercicios anteriores	N-10	0	
Ajuste por adopción NIIF Pymes	N-10	0	0
TOTAL PATRIMONIO		**1,034,242,076**	**939,782,566**
		1,242,776,882	**1,170,742,163**
		0	

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

C.C. 10.940.926-4

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERIODO

(Expresado en Pesos Colombianos)

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2021-2022

	NOTA	2022	2021
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	N-11		
Honorarios		215,169,950	139,625,192
Contratos de Construcción E Interventorias		2,663,839,729	1,000,682,854
(Devoluciones rebajas y descuentos)		(831,201,099)	(199,351,772)
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**2,048,807,580**	**940,156,273**
COSTOS DE VENTA	N-12	1,595,837,459	613,080,366
GANANCIA BRUTA		**452,970,121**	**327,075,907**
OTROS INGRESOS	N-13	15,000	7,828
GASTOS DE VENTA		-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	N-14		
Gastos de personal		40,237,570	19,368,700
Honorarios (prestacion de servicios)			4,000,000
Impuestos		4,654,320	4,994,163
contribuciones y afiliaciones		1,025,000	180,000
Arriendos			-
Seguros		7,617,335	11,088,966
Servicios		5,284,383	5,559,913
Gastos legales		1,110,000	1,156,131
Mantenimiento y reparacion		13,937,935	6,668,353
Gastos de viaje		-	13,426,973
Diversos		29,871,749	862,815
Aportes salud			-
GASTOS DE INTERESES		29,736,666	14,950,880
OTROS GASTOS BANCARIOS		1,323,001	1,745,755
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		135,807,948	84,032,629
GANACIA OPERACIONAL		**317,177,173**	**243,051,106**
GASTOS FINANCIEROS	N-15	6,526,979	57,256,406
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		317,177,173	185,814,700
GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	N-16		
gasto por impuestos a las ganancias		63,283,215	30,995,304
GANANCIA (PERDIDA) DEL AÑO		**253,893,958**	**154,819,396**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211099-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	AJUSTE POR ADOPCION DE NIIF	TOTAL
Saldo al comienzo del año 2021	1,201,824,532	-	-	-	-	-	1,201,824,532
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	- 416,861,362					-	416,861,362
Reserva Legal							-
Ajustes por impuestos diferidos							-
Aportes de Capital							-
Resultados de Ejercicios anteriores							-
Resultado del Ejercicio				154,819,396			154,819,396
Saldo al final del año 2021	**784,963,170**	**-**	**-**	**154,819,396**	**-**	**-**	**939,782,566**
Saldo al comienzo del año 2022	939,782,566	-	-	-	-	-	939,782,566
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	- 159,434,448					-	159,434,448
Reserva Legal							-
Ajustes por impuestos diferidos							-
Aportes de Capital							-
Resultados de Ejercicios anteriores							-
Resultado del Ejercicio				253,893,958			253,893,958
							-
Saldo al final del año 2022	**780,348,118**	**-**	**-**	**253,893,958**	**-**	**-**	**1,034,242,076**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(Perdida) Utilidad Neta	317,177,173	185,814,700
Ajustes a los resultados que no requieren de la utilizacion del efectivo:	0	0
Gasto por depreciacion	0	0
Ajustes gastos no reconocidos en periodos anteriores	0	0
Amortizacion de cargos Diferidos	0	0
Ganancias Acumuladas	0	0
Provision Impuesto de Renta y Complementarios	-63,283,215	-30,995,304
Provision otros Costos y Gastos	0	
Utilidad (perdida) neta antes de los cambios en el capital de trabajo	**253,893,958**	**154,819,396**
Disminucion (Aumento) neto en deudores	20,000,000	-100,589,813
Aumento (Disminucion) neta en cuentas por pagar	0	-4,003,787
Disminucion (Aumento) neto en inventarios	-15,000,000	4,800,000
Aumento (Disminucion) neta en impuestos, gravamenes y tasas	4,576,911	-11,317,821
Aumento (Disminucion) neta en obligaciones laborales	1,742,001	6,123,400
Aumento (Disminucion) neta en otros pasivos	0	0
(Aumento) Disminucion Impuesto corrientes	2,332,521	3,815,696
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**267,545,391**	**53,647,071**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisicion de propiedades, planta y equipo	-74,070,001	-12,807,244
Disminucion (Aumento) activos financieros	-602,640	-34,933,000
Disminucion (Aumento) neto en intangibles	0	
Efectivo neto usado por actividades de inversion	**-74,672,641**	**-47,740,244**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Aumento o (Disminucion) Obligaciones financieras	-28,743,704	3,516,301
Aportes de Capital	0	0
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	-159,434,448	-416,861,362
Efectivo neto usado por actividades de financiacion	**-188,178,152**	**-413,344,861**
(Disminucion) Aumento neto del Efectivo	4,694,598	-407,438,033
Efectivo y equivalente de Efectivo al comienzo del año	124,295,034	531,733,067
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	**128,989,632**	**124,295,034**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en pesos)

Nota 1. Información General

El señor HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA es persona natural, de profesión Ingeniero Civil.
Su actividad principal es la construcción de todo tipo de obras civiles por contratos con entidades tanto del sector público como privado. El domicilio principal es en la ciudad de Montería. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Montería en el BARRIO CASTELLANA NUEVA CALLE CARRERA 13 No. 64-51 AP 602. La actividad principal es la Construcción de otras obras de ingeniería civi

Nota 2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante Decreto 3022 de 2013.
En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo señalado en la NIIF para PYMES, se ha definido la fecha de inicio de transición el 01 de enero de 2015, fecha en la cual fue preparado el Estado de Situación Financiera de Apertura a la fecha de transición a las NIIF; y estos estados financieros corresponden con los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF PARA PYMES.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA, aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

La contabilidad se registró utilizando los aplicativos del software contable SOFTLAND PYME, adquirido por la Compañía para el manejo integral de la de la información contable y financiera y no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

Otros activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero se midió al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de financiación.

Al final del periodo los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspase la titularidad legal de los bienes al comprador. Los ingresos procedentes por la prestación de servicios se reconocen por el grado de avance siempre que los costos puedan ser identificables. Los ingresos procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias constituye el valor a pagar por los impuestos de renta.

El impuesto corriente por pagar está basado en el resultado fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzca la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal o exceso de renta presuntiva no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos el valor de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Edificios	20 años menos
Terrenos	Vida útil indeterminada
Equipo y Oficina	5 años
Muebles y enseres y equipo de cómputo	10 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.
Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Propiedades de Inversión
Los activos que se encuentra en leasing con derecho de compras se amortizan a lo largo de la vida estimada del leasing

Deterioro del valor de los activos
En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, activos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados

Cuentas por pagar
Los cuentas por pagar se originan debido a una contraprestación de un servicio son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales.

Sobregiros y préstamos bancarios
Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

Beneficios a los empleados
El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la Empresa, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existen en la entidad prestaciones extralegales, ni pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos. El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Empresa durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a la empresa utilizar estos recursos en un período no mayor a sesenta días.
Actualmente no existen partidas conciliatorias significativas mayores a sesenta días en este rubro.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Efectivo y equivalente al efectivo	128,989,632	124,295,034
Subtotal efectivo y equivalentes al efectivo	**128,989,632**	**124,295,034**
Total efectivo y equivalentes al efectivo	**128,989,632**	**124,295,034**

Nota 4. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Cuentas comerciales por cobrar y otras ctas x cobrar	279,589,813	299,589,813
Anticipos de impuestos corrientes y contribuciones	59,846,854	62,179,375
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	**339,436,667**	**361,769,188**

5. Activos Financieros El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Inversiones	35,535,641	34,933,000
Total inversiones	**35,535,641**	**34,933,000**

Nota 6. inventarios

Materiales repuestos y accesorios	0	0

Semovientes	93,405,512	78,405,512
Total Inventarios	**93,405,512**	**78,405,512**

Nota 7. Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Construcciones y edificaciones	340,000,000	340,000,000
Maquinaria y equipo	19,275,400	19,275,400
Equipo de oficina	13,987,638	13,987,638
Equipo de computo	27,609,989	27,609,989
flota y equipo de transporte	244,536,403	170,466,402
Total Propiedad Planta y Equipo	**645,409,430**	**571,339,429**

Nota 8. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Costos y Gastos por Pagar	0	0
Pasivos por impuestos corrientes	63,283,215	58,706,304
Beneficios a empleados	7,865,401	6,123,400
Otros Pasivos	0	0
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**71,148,616**	**64,829,704**

Las obligaciones con proveedores y demás cuentas por pagar corresponden a compra de mercancía a crédito a un plazo de 60 días y gastos pendientes por pagar. Los impuestos corrientes corresponden a impuesto de renta, IVA e industria y comercio. Los beneficios a empleados son obligaciones laborales por concepto de provisiones laborales (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones).Los otros pasivos son pagos recibidos por adelantados por ventas de mercancía sin facturar.

Nota 9. Obligaciones Financieras

Corresponde al valor de los préstamos adquiridos por la empresa con entidades financiera.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Créditos Bancarios menor a 1 año	10,385,323	4,111,334
Créditos Bancarios mayor a 1 año	127,000,866	162,018,559
Total obligaciones bancarias	**137,386,189**	**166,129,893**

Nota 10. Capital

Los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 del patrimonio.
El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Capital de persona natural	976,542,357	784,963,170
Reservas	0	-
Utilidades Acumuladas	0	-
Resultado del Ejercicio	225,282,175	154,819,396
Ajuste por adopción de NIIF	0	-
Total Patrimonio	**1,201,824,532**	**939,782,566**

Nota 11. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Ingresos Operacionales		
Honorarios	216,168,950	138,625,192
Contratos de Construcción E Interventorias	2,663,839,729	1,000,882,854
Devoluciones	- 831,201,099	- 199,351,772
Total ingresos netos	**2,048,807,580**	**940,156,273**

Nota 12. Costo de venta

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Costo de venta de comercio al por menor	1,595,837,459	613,080,366

Nota 13. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
Otros Ingresos	15,000	7,828

Nota 14. Gastos de administración

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

Gastos de Administración	2022	2021
Gastos de Personal	40,237,570	19,358,700
Honorarios	0	4,000,000
Impuestos	4,654,320	4,984,163
Contribuciones y afiliaciones	1,025,000	180,000

Arrendamientos	0	0
Seguros	7,617,325	11,088,986
Servicios	6,294,383	5,559,913
Gastos Legales	1,110,000	1,156,131
Mantenimiento y Reparaciones	13,937,935	6,668,353
Adecuación e Instalaciones	0	0
Gastos de viaje	0	13,426,973
Depreciaciones	0	0
Diversos	29,871,749	882,815
GASTOS DE INTERESES	29,736,666	14,950,860
OTROS GASTOS BANCARIOS	1,323,001	1,745,735
Total gastos de administración	**135,807,948**	**84,002,629**

Nota 15. Gastos Financieros

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
GASTOS FINANCIEROS	6,526,979	57,266,406
Total gastos financieros	**6,526,979**	**57,266,406**

Nota 16. Resultado por impuestos a las ganancias

El impuesto a las ganancias se calcula teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el articulo 241 del Estatuto Tributario Colombiano "**Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales**".

La firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta se da para los contribuyentes en el término de dos años hasta las declaraciones de 2017 y de tres años para las presentadas de 2018 en adelante, durante ese lapso de tiempo pueden ser revisadas por las autoridades tributarias, a partir de la fecha de presentación. Sin embargo, la administración de la entidad no estima un alto riesgo en el evento que se llegara a efectuar una auditoria por parte de las entidades tributarias competentes.

	2022	2021
Impuesto corriente por renta	63,283,215	30,995,304
Resultado por impuesto a las ganancias	**63,283,215**	**30,995,304**

Nota 17. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES)

De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 3022 de 2013, la compañía se encuentra clasificada en el grupo II, y tiene como modelo contable a aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES emitidas por IASB en el año 2009, estos estados financieros constituyen los primeros estados financieros de la entidad que cumplen con la

NIIF para las PYMES. La entidad elaboró un balance de apertura a enero 1 de 2015 con los saldos iniciales bajo su contabilidad en NIIF siguiendo las exenciones y excepciones establecidas en la sección 35; sus últimos estados financieros elaborados de acuerdo con el PCGA colombianos correspondieron al año finalizado el 31 de diciembre de 2015; sin embargo para efectos fiscales las autoridades tributarias obligan la aplicación de las normas contables establecidas en el decreto 2649 de 1993 por un periodo adicional de cuatro años, hasta que sea estudiado el impacto que tendrían las NIIF en tributación, sin embargo con la ley 1819 de diciembre de 2016 se deroga el articulo 165 y por lo tanto las normas internacionales empiezan a tener efectos fiscales en el impuesto de renta a partir del 2017.

La transición a la NIIF para las PYMES ha derivado en una cantidad de cambios en las políticas contables de la entidad comparadas con aquellas utilizadas al aplicar el PCGA colombianos.

Nota 18. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta de socios y autorizados para su publicación el 31 de marzo 2023

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO M. ROMAN PAEZ
Contador Público
TP 211098-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211098-T



JULIO MIGUEL
ROMAN PAEZ
C.C. 1067840255
RESOLUCION INSCRIPCION 652 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA ZZ288Z

213830

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 665 46 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 56 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 10-ACREDITACION MIPYME

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA

San Pedro de Urabá- Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación SMC-005-SPIF-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA y JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ identificados con 10.940.926 de San Bernardo del viento Córdoba y 1063148614 de LORICA (CORDOBA), declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(Para la acreditación de desempate establecida en el numero 8 del punto 5.1.2.2 de la invitación al proceso de contratación, la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 10C-

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR Y/o REVISOR FISCAL – CERTIFICAION MIPYME

Yo, JULIO MIGUEL RAMON PAEZ ,identificado con cedula de ciudadanía No 1063148614 de LORICA (CORDOBA), , y con Tarjeta profesional No 211098-T de al junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificada con Nit 10940926-4 debidamente inscrita en la cámara de comercio de Montería, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el articulo 2 de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la empresa.

CLASE DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS $): 1.438.465.836

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): 1.438

No DE TRABAJADORES TOTALES: 4

Anexar para contadores y revisores fiscales:

- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula
- Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC
- Certificado de no sanciones de la TP expedido por CNC

Atentamente,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067840255 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 211098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
211098-T
JULIO MIGUEL
ROMAN PAEZ
C.C. 1067840255
RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 222882



213830
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA
Carrera 50 N ° 52 - 114
San Pedro de Urabá-Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SMC-005-SPIF-2024**, en adelante el "proceso de contratación" **Objeto: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA en mi calidad de persona natural en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables

judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. [La entidad debe incluir este numeral en los Procesos de Contratación en los que solicite garantías]
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural_X_ Persona jurídica nacional __ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de sociedad extranjera __ Unión temporal __ Consorcio __ Otro_
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_ no_x_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz __ Subsidiaria __

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

	Subordinada __ Filial __ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí__ no_x_ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA		
Dirección y ciudad	CALLE 32 15 52		
Teléfono	3012014720	Celular	3012014720
Correo electrónico	hnarvaezballesta@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA.
C.C No.10.940.926 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -CORDOBA.
Dirección CALLE 32 15-52 BARRIO EL EDEN MONTERIA CORDOBA.
Correo Electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Ciudad: Montería-Córdoba.

(Firma del Proponente)

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 6 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA
Carrera 50 N° 52 - 114
San Pedro de Urabá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Alcaldía de San Pedro de Urabá de lo siguiente:

1) La Alcaldía de San Pedro de Urabá actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos Alcaldía de San Pedro de Urabá para la atención al público, la línea de atención nacional (+57) 4 8205502, el correo electrónico contactenos@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx, disponibles de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a Alcaldía de San Pedro de Uraba para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co/Paginas/Politicas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso-%E2%80%8B%E2%80%8B.aspx y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Firma:

Identificación: 10.940.926
Fecha: 21 de marzo de 2024

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 7 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, COMO CRITERIO DE DESEMPATE

FORMATO 7B – VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

SEÑORES
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
SAN PEDRO DE URABA

REFERENCIA: **SMC-005-SPIF-2024.**

Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificado con 10.940.926 en mi condición de persona natural certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedad con menos de un año de constitución), para lo cual adjunto el certificado expedido por el ministerio del trabajo.

De igual manera, me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Montería, a los21 días del mes de marzo de 2024.

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 10-ACREDITACION MIPYME

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA

San Pedro de Urabá- Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación SMC-005-SPIF-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA y JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ identificados con 10.940.926 de San Bernardo del viento Córdoba y 1063148614 de LORICA (CORDOBA), declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(Para la acreditación de desempate establecida en el numero 8 del punto 5.1.2.2 de la invitación al proceso de contratación, la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 10C-

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR Y/o REVISOR FISCAL – CERTIFICAION MIPYME

Yo, JULIO MIGUEL RAMON PAEZ ,identificado con cedula de ciudadanía No 1063148614 de LORICA (CORDOBA). , y con Tarjeta profesional No 211098-T de al junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificada con Nit 10940926-4 debidamente inscrita en la cámara de comercio de Montería, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la empresa.

CLASE DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS $): 1.438.465.836

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): 1.438

No DE TRABAJADORES TOTALES:4

Anexar para contadores y revisores fiscales:

- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula
- Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC
- Certificado de no sanciones de la TP expedido por CNC

Atentamente,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

SMC-005-SPIF-2024

ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte

de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre del proponente: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA.
C.C No.10.940.926 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -CORDOBA.
Dirección CALLE 32 15-52 BARRIO EL EDEN MONTERIA CORDOBA.
Correo Electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Ciudad: Montería-Córdoba.

(Firma del Proponente)

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

Bogotá, Marzo / 21 de 2024

Señor (a): HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CC. 10940926
CL 32 15 52 222
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 21 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10940926**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de marzo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

1.1	OFERTA ECONÓMICA	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

33.900.750,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72141003	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,00	UN	36.092.875,00	33.900.750,00	33.900.750,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	GENERALIDADES	Esta pregunta requiere anexar documentos (GENERALIDADES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'GENERALIDADES'.	
1.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD JURÍDICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD JURÍDICA'.	
1.2.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.2.4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES'.	
1.2.5	EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA'.	
1.2.6	CAPACIDAD FINANCIERA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' CAPACIDAD FINANCIERA'.	
1.2.7	CAPACIDAD RESIDUAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD RESIDUAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD RESIDUAL'.	
1.2.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA'.	
1.2.9	ANEXO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 1 – PACTO DE TRANSPARENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 1 – PACTO DE TRANSPARENCIA '.	
1.2.10	ANEXO 2 - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 2 – COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 2 – COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA'.	
1.2.11	ANEXO 3 – AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 3 – AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 3 – AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME'.	
1.2.12	FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA'.	
1.2.13	FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A- CONSORCIOS) (FORMATO 2B- UNIÓN TEMPORAL)	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A- CONSORCIOS) (FORMATO 2B- UNIÓN TEMPORAL))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A- CONSORCIOS) (FORMATO 2B- UNIÓN TEMPORAL) '.	
1.2.14	FORMATO 7 – FACTORES DE DESEMPATE	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 7 – FACTORES DE DESEMPATE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 7 – FACTORES DE DESEMPATE '.	
1.2.15	FORMATO 8 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 8 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 8 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES '.	
1.2.16	FORMATO 9 – ACREDITACIÓN DE MIPYME	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 9 – ACREDITACIÓN DE MIPYME)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO 9 – ACREDITACIÓN DE MIPYME'.	
1.2.17	MATRIZ 1 – EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (MATRIZ 1 – EXPERIENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MATRIZ 1 – EXPERIENCIA'.	
1.2.18	MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS	Esta pregunta requiere anexar documentos (MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS'.	
1.2.19	MATRIZ 3 – RIESGOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (MATRIZ 3 – RIESGOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MATRIZ 3 – RIESGOS '.	
1.2.20	MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MATRIZ 4 – BIENES	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101031115	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2024	22	03	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BALLESTA, HERNAN DARIO		CC: 10,940,926
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 15 - 52	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7816862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	8205502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDLOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN RELACION A MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO MAYO TACAMAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATACION DE MENIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA - NO. SMC-003-SPCP-2024.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/03/2024	30/06/2024	$1,609,287.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******6,000.00	$ ******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********1,609,287.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TR ASEGURANDO BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101031115

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERVISIÓN

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000054780157
Canal:	17013960
Nro. Identificación:	10940926
Banco:	BANCOLOMBIA
Valor:	$33,320.00
Fecha:	21/03/2024
No transacción PSE:	528201262
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.108.157.220

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion



P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA
Carrera 50 N ° 52 - 114
San Pedro de Urabá-Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SMC-005-SPIF-2024, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Estimados señores:

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA en mi calidad de persona natural en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje del 100% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Nombre del proponente: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA.
C.C No.10.940.926 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -CORDOBA.
Dirección CALLE 32 15-52 BARRIO EL EDEN MONTERIA CORDOBA.
Correo Electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Ciudad: Montería-Córdoba.

(Firma del Proponente)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.940.926

NARVAEZ BALLESTA
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1971

SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00149605-M-0010940926-20090206 0009883234A 1 7480011142

Anexo	[illegible]	Versión	3

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[El Proponente puede usar el siguiente formulario de presentación para diseñar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial para la Entidad]

Cuando el proceso de contratación se estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar los ítems 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resultan de color amarillo

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	33.750,00	$ 1.427,40	$ 50.568.750,00
Subtotal								
							VALOR TOTAL	$ [illegible]

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ [illegible]

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	17%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	20%

[illegible]

Firma del Proponente
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

SMC-005-SPIF-2024

ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte

de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre del proponente: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA.
C.C No.10.940.926 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -CORDOBA.
Dirección CALLE 32 15-52 BARRIO EL EDEN MONTERIA CORDOBA.
Correo Electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com
Ciudad: Montería-Córdoba.

(Firma del Proponente)

PROFESION LIBERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0520273648ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-09-24
APELLIDOS
NARVAEZ BALLESTA
NOMBRES
HERNAN DARIO
C.C 10,940,926
UNIV.NACIONAL - MEDELLIN

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2644684

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10940926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-73648 desde el 24 de Septiembre de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1341.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NIT:10940926-4
C.C.:10940926
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE:986
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/05/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 13 64 51
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:7816662
TELEFONO 2:3103527127
TELEFONO 3:7816662
CORREO ELECTRÓNICO:hnarvaezballesta@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 13 64 51
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1 :7816662
TELEFONO 2:3103527127
TELEFONO 3:7816662
CORREO ELECTRÓNICO:hnarvaezballesta@hotmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES. IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

Artículo 15 del Decreto 019 de 2012 - Uso de medios electrónicos en los trámites ante las autoridades del Estado

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

Decreto 019 de 2012 Artículo 15 del Estado
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$879.933.651,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.438.465.836,00
PASIVO CORRIENTE	:	$74.777.923,00
PASIVO TOTAL	:	$236.641.304,00
PATRIMONIO	:	$1.201.824.532,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$295.306.300,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.477.197,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto - ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$599.402.734,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.170.742.163,00
PASIVO CORRIENTE	:	$68.941.038,00
PASIVO TOTAL	:	$230.959.597,00
PATRIMONIO	:	$939.782.566,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$243.081.106,00
GASTOS DE INTERESES	:	$14.950.860,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$597.367.452,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.242.776.882,00
PASIVO CORRIENTE	:	$81.533.939,00
PASIVO TOTAL	:	$208.534.805,00
PATRIMONIO	:	$1.034.242.077,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$317.177.173,00
GASTOS DE INTERESES	:	$29.736.666,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,16
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	84,92

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	16,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,32

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,16
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 10,66

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244,22

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvlmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,23

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231,36

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a la página web de la Cámara de Comercio de Montería y digite el código de verificación dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 (Ley Antitrámites) exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :567,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :266,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO TCNICO AGROPECUARIO ITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE JUSTICIA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA-FIC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

El presente documento se dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19/12/12... uso exclusivo de las entidades del Estado

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLDEPORTES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOGESTAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,84

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150/2019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,30

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
70 17 17 00 : RIEGO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Prohibido su uso

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :F. N. C. V.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :286,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.27 :

Desestimado documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :F. N. C. V.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :251,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIN AUTNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SIN Y DEL SAN JORGE CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

*** EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :214,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

Documento generado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 - Uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :597,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,67

El presente documento simple no dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

Presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,59

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,21

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

Decreto 019 de 2012. Proceso exclusivo de las entidades del Estado
Prohibido el expendio salvo lo dispuesto en el artículo 15 del

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

Documento de uso exclusivo para el propósito establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Prohibida su venta a terceros o cualquier otro uso diferente a los entidades del Estado

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM.
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,87

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,05

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,77

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado
Decreto 19 de 2012, artículo 15 del
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019 de 2012 respecto de las entidades del Estado

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL GUAMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2629,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :360,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÑA DE LOS CÑRDOBAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACERES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :410,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JESUS JIMENEZ ISAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,52

El uso de este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1.- EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUPERVISIONES ETAPA VI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.75 :**

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNCIPIO DE SAN PEDRO DE URABA -ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO , CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS,DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA -CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACERES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

El presente certificado se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para el registro de las entidades del Estado

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 sobre la exclusión de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CENTRO CULTURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :671,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELALCAZAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :550,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Este documento puede ser verificado en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL URBANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA INFRA EDUCATIVA

Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.93 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERSALUD ARENOSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.94 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.95 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2346,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1301,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 10 29 00 : PILARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

Generado en ejercicio del derecho dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019 de 2012 de las entidades del Estado

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 19 00 : ARCILLAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
30 15 20 00 : CERCADO
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

Copia de documento. Sólo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012, para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 31 00 : RIELES
30 16 17 00 : SUELOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :333,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULTORES 2020 - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 40 00 : BACTERICIDAS

Este documento no cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL

El presente certificado cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y es de uso exclusivo de las entidades del Estado

23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE IEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

Documento de circulación restringida dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

Reservado para uso exclusivo de las entidades del Estado conforme lo dispuesto en el artículo 15 del

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERDISEÑOS - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE

Este documento impreso dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 2019/12... sobre uso de firmas en las entidades del Estado

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
30 16 17 00 : SUELOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
60 14 11 00 : JUEGOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

Desestimado el valor probatorio de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 en lo relativo al carácter exclusivo de las entidades del Estado

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

Certificado emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 de uso exclusivo de las entidades del Estado

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12 Ley Antitrámites. Uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,11

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30	12	16	00	ASFALTOS
30	13	16	00	LADRILLOS
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	BLOQUES
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO CANALETE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,29

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30	12	16	00	ASFALTOS
30	13	16	00	LADRILLOS
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	BLOQUES
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012. Uso exclusivo de las entidades del Estado

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE- CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES

Documento de uso exclusivo para lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

El presente certificado cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANELETE-CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA SAGRADO CORAZON DE JESUS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :346,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

El presente documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUENAVISTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :705,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 de uso exclusivo de las entidades del Estado

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado
Para uso exclusivo de las entidades del Estado
Decreto 019 de 2012 - Parágrafo 10 del artículo 15 del

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1276,90

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30	10	29	00	: PILARES
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72	15	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	19	17	00	: COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	: EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
72	15	37	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019. Para uso exclusivo de las Entidades del Estado

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
30 15 20 00 : CERCADO
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 31 00 : RIELES
30 16 17 00 : SUELOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PLACA HUELLA MOÑITOS - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO MOÑITOS CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4514,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

El presente documento tiene lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 019 de 2012 para uso gratuito de las entidades del Estado

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
30 15 20 00 : CERCADO
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
30 12 16 00 : ASFALTOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

*** EXPERIENCIA No.112 :

Copia controlada
El uso indebido será sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,28

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	26	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	16	17	00	SUELOS
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:24
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 15 15 00 : BOMBAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEOCUCTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27537 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28052 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32602 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34721 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37329 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del decreto ley 0019/12 para ser exhibido ante las entidades del Estado

QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40734 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43012 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-1204-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:2810318
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/01/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$56.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/03/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:43854
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales especializados para asesorar y apoyar a la Subdirección Administrativa en la implementación de la norma técnica ISO 14001 :2015 en todas las sedes regionales de la Entidad.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 060 de 2001 - Para uso exclusivo de las Entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:25
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-22-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1708675
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$89.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42088
OBJETO: El contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para asesorar a las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo en las etapas contractuales de acuerdo a su área de conocimiento.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-473-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:4133539
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/03/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$63.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/03/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:45470
OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la Defensoría del Pueblo, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil para brindar acompañamiento al Grupo de Contratación de la Secretaría General en los procesos contractuales que requieran adelantarse por parte de la Defensoría del Pueblo

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT:8001876068
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO:026

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las autoridades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/03/2024 - 18:09:25
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvsbkvfmKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-11-3002114
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/11/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:11/11/2014
FECHA DE INICIO:19/12/2014
FECHA DE TERMINADO:19/03/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$103.376.403,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/06/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00031736

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las Entidades del Estado

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA - No. SMC-005-SPIF-2024.

FORMATO 7 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, COMO CRITERIO DE DESEMPATE

FORMATO 7B – VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

SEÑORES
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
SAN PEDRO DE URABA

REFERENCIA: **SMC-005-SPIF-2024.**

Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA RIO ALTO SAN JUAN - CABILDO EBANO TACANAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificado con 10.940.926 en mi condición de persona natural certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedad con menos de un año de constitución), para lo cual adjunto el certificado expedido por el ministerio del trabajo.

De igual manera, me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Montería, a los21 días del mes de marzo de 2024.

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**13EE2023712300100002934**
FECHA RADICADO:	**2023 – 10 – 27.**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**HERNAN DARIO NARVÁEZ BALLESTA**
IDENTIFICACIÓN:	**10940926.**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	25%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en, Montería al primer (01) día del Mes de Noviembre de 2023.

JUAN RAFAEL VERGARA AVILÉZ

Verificó y Elaboró: J.Vergara.

Número de radicación FE-152

Descripción	Nombre del documento
FE-152-16-04-2024.pdf	FE-152-16-04-2024.pdf
INFORME FINAL MEJORAMIENTO VIA SPU.pdf	INFORME FINAL MEJORAMIENTO VIA SPU.pdf

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 7 horas de tiempo transcurrido (17/04/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 33.900.750 COP

Compromiso presupuestal 00301

Plan de recepción

Aprobado por JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR 17/04/2024 7:45:45 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

	Descripción	Nombre del documento
☐	INFORME DE SUPERVISION.pdf	INFORME DE SUPERVISION.pdf
☐	ACTA DE PAGO.pdf	ACTA DE PAGO.pdf

Bancolombia

NIT. 890.903.9368

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PAGOHERNANDODARIO
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 64500003084

Fecha: 17-04-2024 **Hora:** 16:43:33
Fecha de Generación: 17-04-2024

Fecha de envio del pago: 17-04-2024
Fecha para Procesar el pago: 17-04-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $27,290,103.75	**Valor Registros Procesados:** $27,290,103.75	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
09117238761	Ahorros	10940926	HERNANDO NARVAEZ	27,290,103.75	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-04-2024